



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Martes, 3 de octubre de 1995

Núm. 228

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Generalitat Valenciana	
Anuncio de los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda notificando expediente administrativo	6513
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Calatayud notificando a contribuyentes en ignorado paradero	6513
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 95-026-5-004 del presupuesto municipal vigente y de otros programas plurianuales de inversiones	6514
Acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1995	6515
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesiones ordinarias celebradas los días 7, 14, 21 y 28 de julio de 1995	6521-6524
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 3 notificando embargo de vehículo	6524
Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina	
Bases de la convocatoria para la contratación temporal de personal docente	6525
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre notificación de diligencia de ordenación e interposición de recursos	6525-6528
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Anuncio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recurso	6528
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6528-6531
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	6532
Juzgados de Primera Instancia	6532-6540
Juzgados de Instrucción	6540
Juzgados de lo Social	6540-6544
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anuncio sobre extravío de documento	6544
Auditoría Fiscal de Pablo F. Féliz Díaz de Azara	
Anuncio relativo a suspensión de gestiones	6544

SECCION TERCERA

Generalitat Valenciana

SERVICIOS TERRITORIALES DE ECONOMIA Y HACIENDA

Núm. 47.496

Habiéndose intentado la notificación de los valores de bienes, a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales que más adelante se relacionan, en el domicilio señalado al efecto por los interesados, sin que haya podido llevarse a cabo por desconocerse su actual paradero, por el presente edicto se le hace saber que el valor que se señala se notifica a los supuestos del artículo 14.7 del texto refundido del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, aprobado por Real Decreto 1 de 1993, como parte transmitente o adquirente en el documento de referencia.

Sujeto pasivo: Beltrán Laguada, Enrique.

Domicilio: Astum, 1, Utebo (Zaragoza).

Documento: 32.321/1993.

Valor comprobado: 5.249.227 pesetas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra este acto pueden interponer recurso de reposición o tasación pericial contradictoria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, ante el centro gestor correspondiente, o reclamación en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, sin que en ningún caso puedan ser simultaneados ambos recursos, bien entendido que la interposición del recurso no paraliza el plazo para el cobro, y que serán a su cargo los gastos del perito particular, caso de iniciar la tasación pericial contradictoria.

Valencia, 14 de septiembre de 1995. — El jefe del Servicio de Gestión Tributaria, Pedro Giner Albalade. — Visto bueno: El director territorial, Mariano Martínez Villalba.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Negociado de Notificaciones

Núm. 46.833

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue el que en cada caso se relaciona, se notifica por el presente edicto que por la Administración de la Agencia de Calatayud han sido abiertos los expedientes sancionadores por infracción simple que a continuación se relacionan:

Contribuyente, último domicilio conocido, modelo, ejercicio, período importe en pesetas y concepto

Grúas Blázquez, S.L. Justo Navarro, 6, de Calatayud. 110 y 300. 1993. 4T. 25.000. No atender requerimiento integral en tiempo y forma.

Roberto Gasca y Cía, S.A. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud. 110 y 300. 1993. 4T. 25.000. No atender requerimiento integral en tiempo y forma.

Rubio Diestre, M. Peña. Plaza del Fuerte, 12, 4.º, de Calatayud. 100. 1992. OA. 25.000. No atender requerimiento a no declarantes de renta.

Almicer, S.L. Carretera de Sagunto a Burgos, de Cervera de la Cañada. 110 y 300. 1993. 3T y 4T. 25.000. No atender requerimiento integral en tiempo y forma.

Obras Públicas y Privadas Zaragoza, S.L. Avenida Cooperativa, 3, de Villarroja de la Sierra. 110 y 300. 1993. 4T. 25.000. No atender requerimiento integral en tiempo y forma.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de formular por escrito en el plazo de quince días

las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportadas, se le comunicará la resolución del expediente.

Calatayud, 12 de septiembre de 1995. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 46.784

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan defini-

tivamente aprobadas la modificación de créditos núm. 95-026-5-004 del presupuesto municipal vigente y la modificación de los programas plurianuales de inversiones de los ejercicios de 1994 y 1995, de conformidad al detalle de los anexos A, B, C, D y E que se adjuntan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152 de dicha Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 1956, contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

La presente resolución se halla a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1995. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

ANEXO A

Modificación del programa de inversiones plurianual de 1994

Código	Partida	1995	1996
95.URB.51113.60103.	Ensanche calle Antonio Leyva, Plu. 94-6	56.000.000	0
	Modificación	-7.000.000	0
	Total después de la modificación	49.000.000	0
95.BAR.45218.62201.	Pabellón polideportivo barrio de La Cartuja, Plu. 94-54	130.000.000	0
	Modificación	-4.536.728	0
	Total después de la modificación	125.463.272	0
95.ARQ.45121.62700.	Instalaciones deportivas y culturales Santa Isabel, Plu. 94-55	150.000.000	50.000.000
	Modificación	-6.271.790	0
	Total después de la modificación	143.728.210	50.000.000

ANEXO B

Modificación del programa de inversiones plurianual de 1995

Código	Partida	1995	1996	1997
95.BAR.45218.62202.	Pabellón polideportivo de Villamayor, Plu. 95-13	20.000.000	90.000.000	0
	Modificación	-10.000.000	10.000.000	0
	Total después de la modificación	10.000.000	100.000.000	0
95.IFH.44113.60209.	Tubería Pol. 4 (carretera de Castellón), Plu. 95-6	75.000.000	300.000.000	288.400.000
	Modificación	-75.000.000	-300.000.000	-288.400.000
	Total después de la modificación	0	0	0
95.ARQ.45218.62206.	Construcción P.D.M. Casablanca, Plu. 95-12	20.000.000	90.000.000	0
	Modificación	-14.405.670	14.406.000	0
	Total después de la modificación	5.594.330	104.406.000	0

ANEXO C

Programa plurianual de 1994 después de su décima modificación

PGPL	Año	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1995	Anualidad 1996
94.01	95	URB	43214	60000	Adquisición suelo	650.000.000	800.000.000
94.03	95	URB	51113	60100	Primera fase aceras barrio de Santa Isabel	80.469.000	0
94.04	95	EXP	51113	60101	Urbanización de entorno y accesos Centro de Salud Teniente C. Moyano	30.194.000	0
94.05	95	URB	51113	60102	Urbanización calles entre avda. Pablo Gargallo-cmno. Almozara	122.410.000	0
94.06	95	URB	51113	60103	Ensanche Antonio Leyva	49.000.000	0
94.07	95	URB	51113	60104	Construcción plaza Mayor en barrio de San José	80.000.000	120.000.000
94.08	95	URB	51113	60106	Urbanización y renovación servicios calles Rusiñol y adyacentes	89.668.000	0
94.09	95	URB	51113	60107	Terminación apertura calles Mayoral, San Blas	20.000.000	32.252.000
94.10	95	URB	51113	60109	Urbanización calles Terminillo, Sarasate, Gayarre y otras	55.466.000	0
94.11	95	URB	51113	60111	Ensanche camino de la Estación, de Monzalbarba	18.517.000	0
94.12	95	URB	51113	60113	Urbanización cmno. La Sagrada y elevación de aguas Monzalbarba	33.930.000	0
94.13	95	IFH	44113	60205	Instalación agua y vertido en Venta del Olivar	36.390.000	0
94.14	95	IFH	44113	60206	Pavimentación y redes de servicios de Juslibol	31.000.000	0
94.15	95	IFH	44113	60207	Instalación redes de servicios en barrio de Montañana	53.625.000	0
94.16	95	PJA	43611	60801	Parque Lineal Río Huerva	20.000.000	98.229.000
94.17	95	PJA	43611	60803	Mejoras Parque del Oeste	22.839.000	0
94.19	95	URB	43216	61100	Pavimentación calles Palafox, Gavín y Liñán	72.232.000	0
94.20	95	URB	43216	61101	Renovación-remodelación calles Prudencio, La Virgen, Convertidos	21.237.000	0
94.21	95	EXP	51111	61101	Renovación y pavimentación calles Horno, Capitán Esponera, Madre Sacramento	82.198.000	0
94.22	95	URB	43216	61102	Pavimentación y renovación servicios plaza San Lamberto	43.261.000	0
94.23	95	EXP	51111	61102	Remod. calzada calles Vasconia, Maestro Marquina, Arzobispo Doménech	36.001.000	0
94.24	95	URB	43216	61103	Pavim. plaza San Carlos y calles Santo Dominguito y San Jorge	79.472.000	0
94.25	95	URB	43216	61104	Pavim. y renov. servicios calles Palomeque, Pignatelli, San Roque	59.617.000	0
94.26	95	EXP	44114	61200	Renovación redes de agua y alcantarillado	45.000.000	100.000.000
94.27	95	IND	43711	61302	Alumbrado avenida de Cataluña y otras	20.000.000	0
94.28	95	CHI	51113	61500	Remodelación diversas calles Casco Histórico	42.650.000	100.000.000
94.29	95	ENS	43611	61800	Remodelación platabandas polígono Romareda	24.000.000	0
94.30	95	DEP	45214	62000	Obras en campos de fútbol municipales	14.983.000	0
94.31	95	ARQ	31323	62200	Equipamientos Juventud	50.000.000	60.000.000
94.32	95	OLI	45121	62200	Centro Cultural del barrio Oliver	44.376.000	0
94.33	95	SJO	45121	62200	Construcción y equipamiento Centro Cultural San José	170.000.000	177.994.000
94.34	95	ENS	45121	62200	Centro Cultural Universidad	55.000.000	135.000.000
94.35	95	TOR	45121	62201	Centro Cultural Torrero-La Paz	165.000.000	222.217.000
94.36	95	ARQ	45218	62201	CDM Torrero, segunda fase	90.000.000	120.000.000
94.37	95	SJO	46215	62201	Adecuación y equipamiento local calle Ventura Rodríguez	44.643.000	0

PGPL	Año	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1995	Anualidad 1996
94.38	95	CHI	45121	62202	Centro Cultural Casa Morlanes	204.000.000	0
94.39	95	ENS	45121	62202	Locales Tercera Edad y Juventud Universidad	53.710.000	0
94.40	95	ARQ	45218	62202	CDM Actur, tercera fase	63.544.000	0
94.41	95	ARQ	45218	62203	CDM La Almozara, segunda fase	70.000.000	25.349.000
94.42	95	ARQ	45218	62204	CDM Las Fuentes, segunda fase	284.900.000	135.000.000
94.43	95	BAR	45121	62205	Centro Sociocultural La Cartuja Baja	40.000.000	60.000.000
94.44	95	BAR	45218	62205	CDM La Jota, tercera fase	46.500.000	0
94.45	95	BAR	45121	62207	Centro Sociocultural Villamayor	25.000.000	0
94.46	95	ARQ	45218	62207	Pabellón Colegio Público San Braulio	110.000.000	0
94.47	95	CHI	45121	62208	CTL y Centro Cultural San Blas	5.000.000	145.000.000
94.50	95	ARQ	45121	63200	Remodelación edificio Parque Delicias	20.000.000	110.000.000
94.51	95	DEP	45214	63200	Adecuación Centros Deportivos Municipales	55.922.000	0
94.52	95	CAM	31354	63700	Casa Amparo, obras modernización	75.000.000	0
94.53	95	URB	51112	72000	Convenio MOPT, acceso Monzalbarba	60.000.000	130.000.000
94.54	95	BAR	45218	62201	Pabellón Polideportivo barrio de La Cartuja	125.463.272	0
94.55	95	ARQ	45121	62700	Instalaciones deportivas y culturales barrio de Santa Isabel	143.728.210	50.000.000
94.56	95	EXP	51113	60103	Proyecto de remodelación aceras en avenida de Cataluña	44.529.000	0
94.57	95	EXP	51113	60102	Accesos barrio Oliver desde vía de la Hispanidad	10.595.000	0
94.58	95	BAR	51113	60112	Accesos a equipamientos en el barrio de Casetas	39.868.000	0
94.59	95	BAR	41211	62200	Obras consultorio médico San Juan de Mozarrifar	21.600.000	0
94.60	95	BAR	46311	62200	Zona deportiva Peñaflores	67.510.000	0
					Suma anualidades plurianual 94	4.120.047.482	2.621.041.000

ANEXO D

Programa plurianual 1995 después de su segunda modificación

PGPL	Año	Org.	Func.	Econ.	Concepto del gasto	Anualidad 1995	Anualidad 1996	Anualidad 1997
95.01	95	TOR	51111	60100	Urbanización entorno Centro Cultural Torrero	5.000.000	87.000.000	0
95.02	95	URB	51112	60100	Otras obras convenio MOPTMA	35.000.000	300.000.000	0
95.03	95	URB	51112	60102	Obras convenio MOPTMA - Urb. avenida Puente del Pilar	96.885.000	102.000.000	0
95.04	95	URB	51112	60103	Obras convenio MOPTMA - Prolongación Tenor Flea	131.625.793	0	0
95.05	95	URB	51113	60116	Segunda fase aceras barrio Santa Isabel	10.000.000	70.000.000	0
95.06	95	IFH	44113	60200	Tubería polígono 4 - Carretera Castellón.....	0	0	0
95.07	95	IFH	44113	60204	Colector barrio defi Palos y zona industrial adyacente	18.200.000	50.000.000	0
95.08	95	IFH	44113	60206	Depósito y abastecimiento agua Montañana (primera fase).....	20.000.000	100.000.000	0
95.09	95	URB	43611	60801	Canal Imperial (segunda fase)	20.000.000	180.000.000	200.000.000
95.10	95	EXP	44113	61200	Mejora abastec. agua barr. rurales margen izda. río Gállego	20.000.000	54.000.000	0
95.11	95	BAR	44311	62200	Construcción cuadro 118 (quinta fase)	0	0	0
95.12	95	ARQ	45218	62200	Construcción PDM Casablanca	5.594.330	104.406.000	0
95.13	95	BAR	45121	62206	Pabellón polivalente en Villamayor.....	10.000.000	100.000.000	0
95.14	95	URB	43211	72400	Convenio DGA-Renfe proyecto estación Portillo.....	20.000.000	90.000.000	0
95.15	95	EXP	51111	61107	Pavimentación en calle Unceta	10.000.000	130.000.000	0
95.16	95	EXP	44114	61204	Reparaciones urgentes alcantarillado diversas calles.....	17.124.833	40.000.000	0
95.17	95	ARQ	45218	62209	Campos de fútbol Las Fuentes-San José	20.000.000	155.000.000	0
95.18	95	CEM	44311	62203	Construcción nichos cuadro 120.....	75.000.000	60.000.000	0
					Suma anualidades plurianual 95	514.429.956	1.622.406.000	200.000.000

ANEXO E

Núm. 47.521

Créditos extraordinarios:

95.POL.51172.62301. Adquisición urgente radiotel. portátil, 3.107.000.

Total créditos extraordinarios, 3.107.000 pesetas.

Suplementos de crédito:

95.CUL.45116.44000. S.M. Cultura y F. Popul., 120.000.000.

95.ALC.1111422610. Servicio de Protocolo y Rel. Públicas, 8.500.000.

95.ALC.46611.22620. Publicidad, 8.000.000.

95.ALC.46611.22790. Información municipal, 10.000.000.

95.DLC.46213.22690. Gastos Functo. J.M. Delicias, 3.950.000.

95.ARQ.12181.22760. Apoyo proyectos y sondeos, 2.500.000.

95.DEP.45213.21200. Mantenimiento inst. deportivas, 16.700.000.

Total suplementos de crédito, 169.650.000 pesetas.

Total créditos extraordinarios, 3.107.000 pesetas.

Total suplementos de crédito, 169.650.000 pesetas.

Total, 172.757.000 pesetas.

Bajas por anulación:

95.DLC.46213.61101. Otras obras J.M. Delicias, 3.950.000.

95.ARQ.12182.63200. Obras de conserv. y seg. ed. mpales, 2.500.000.

95.DEP.45214.63200. Reforma del C.D.M. La Granja, 16.700.000.

95.BAR.45218.62201. Pab. Polid. La Cartuja, Plu. 94.54, 4.536.728.

95.IFH.44113.60209. Tubería Pol. 4 (c. Castellón), Plu. 95.6, 75.000.000.

95.ARQ.45121.62700. Inst. dep. cult. Sta. Isabel, Plu. 94.55, 6.271.790.

95.HYE.62212.22520. Impuesto renta capital s/B° Mercaz., 892.812.

95.URB.51113.60103. Ensanche c/Antonio Leyva, Plu. 94.6, 7.000.000.

95.BAR.45218.62202. Pab. Polid. Villamayor, Plu. 95.13, 10.000.000.

95.ARQ.45218.62206. Const. P.D.M. Casablanca, Plu. 95.12, 14.405.670.

95.PER.12811.11000. Retribuciones personal eventual, 31.500.000.

Total bajas por anulación, 172.757.000 pesetas.

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 1995.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, y con asistencia de los señores concejales don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán, y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doña María Jesús Palasí Soteras, en calidad de interventor, y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general accidental.

Excusan su falta de asistencia don Mariano Alierta Izuel y don Armando Pérez Borroy.

La señora Presidenta declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 19 de julio de 1995.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. A don Mariano Enériz del Río, en representación de Covcasa, para ampliación de nave almacén en Pol. Malpica, c/ F, parcela 90-A. (3.021.682/95)

1.2. A don Juan José Sánchez Marín, en representación de Krafft, S.A., para reforma de fachada en nave sita en Cta. de Logroño, Km. 3,600. (3.204.729/92)

1.3. A don Benito López Sánchez, en representación de Instituto Aragonés de Fomento, para ampliación de altillos para oficinas y legalización de la

- ampliación de altillos para oficinas en naves sitas en Pol. Actur, Area 5. (3.031.968/95)
- 1.4. A don José Utrilla Bueno, en representación de Unión de Viviendas Sociales, Sdad. Coop., para construcción de 48 viviendas, garajes, trasteros y locales en Sector 51-1, manzana 5. (3.061.460/95)
- 1.5. A don José Luis Labarta Hernando, en representación de Acción Urbana, S.L., para construcción de 6 viviendas, garaje y trasteros en c/ Boggiero, nº 154-156. (3.072.815/95)
- 1.6. A don Ignacio Machín Rodes, en representación de Residencial Parque Bruil, S.A., para construcción de 110 viviendas, locales y garajes en Area de Intervención U-11-3-4-5, parcelas 1-C y 1-don (3.017.197/95)
- 1.7. A don Justo Peña Garza, en representación de Inmobiliaria Campomedi, para modificaciones respecto de la licencia de obras concedida para construcción de 168 viviendas, locales y estacionamientos en la parcela 17 del Area 7 de Actur. (3.188.340/94)
- 1.8. A don Antonio Ferraz Navarro, en representación de Promociones Inmobiliarias Góriz, S.A., para adaptación a la NBE-CPI-91 y a la O.M.P.I/1.994, del proyecto de construcción de edificio en solar D, parcela 22 del Area 13 de Actur. (3.216.911/94)
- 1.9. A don Serafín Aguilar Abenia, para reforma interior de vivienda en c/ Roger de Tur, nº 2. (3.191.290/94)
- 1.10. A doña María Jesús Vara Rodríguez, para desplazamiento de árbol sito en c/ Rusñol, nº 9. (3.103.347/95)
- 1.11. A don Antonio Olmeda Olmeda, en representación de Colectivas y Unifamiliares 2, S.C.L., para construcción de 72 viviendas, estacionamientos y trasteros en parcela 34 del Area 7 del Actur. (3.054.954/95)
- 1.12. A doña Marta Machín Rodes, en representación de Inmobiliaria Roberto Machín, S.A., para construcción de 35 viviendas, locales, garajes y trasteros en la Unidad de Actuación 11-31415 (parcela 7.1 de la U.A. 2). (3.078.251/95)
- 1.13. A Inversiones Inmobiliarias Jomes, S.A., para modificación y ampliación de edificio para la construcción de 8 viviendas y aparcamientos en c/ Almería, nº 25-27 y Cno. de Cuarte, números 34 al 40. (3.066.914/95)
- 1.14. A Hnas. Franciscanas Inmaculada, para obras para patio de colegio en Colegio La Purísima sito en c/ Teniente Catalán. (3.087.737/95). - Queda retirado.- Solicitar informe de la Unidad de Estacionamientos sobre la necesidad de plazas de garaje en el entorno.- Asimismo, en los supuestos de concesión de licencias con más plazas de estacionamiento que las estrictamente necesarias para cumplir con la normativa, se solicite de forma habitual informe de la citada Unidad de Estacionamientos.
- 1.15. A Colegio Salesiano Ntra. Sra. del Pilar, para construcción de aulas y talleres bajo rasante en colegio sito en c/ María Auxiliadora, nº 57. (3.206.392/94)
- 1.16. A don Justo Sancho Tormes, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, A.O.D.R. nº 2, parcela 43. (3.092.961/95)
- 1.17. A don Miguel Angel Biel Sacacia, en nombre y representación de Crusa Empresa Constructora, para construcción de sótano para trasteros y zona ajardinada en planta baja sita en Avda. de Miralbuena, nº 150. (3.209.488/94)
- 1.18. A don Enrique Viscor Carrasco, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en c/ María Auxiliadora, nº 7. (3.030.594/95)
- 1.19. A Promoción y Venta Zaragoza, S.L., para construcción de 30 viviendas, locales y garaje en finca 1.4 del Pol. 51.1. (3.015.011/94)
- 1.20. A Móbil 2 Aragón, S.L., para instalación y vallado y una carpa entre las calles Pedro Lafn Entralgo y Gertrudis Gómez de Avellaneda (3.218.010/94)
- 1.21. A doña Mercedes Gracia Roche, en representación de Residencial Acuario II, C.B., para construcción de 75 viviendas, locales y aparcamientos en c/ Miguel Ambiola, s/n., parcela D, manzana 6, Area 10, Pol. 43. (3.106.175/95)
- 1.22. A don José María Madurga Hernández, en representación de Cdad. de Proprietarios Edificio Jacetania, para construcción de 24 viviendas, locales, garajes y trasteros en parcela 10.3 del Plan Parcial 51-1. (3.005.372/95)
- 1.23. A don Enrique de Luis García, en representación de Promociones Jadelu, S.A., para modificación de licencia de 15 plazas de garajes en c/ Las Cortes, nº 18-20. (3.158.181/93)
- 1.24. A doña María Pilar Lamana Lahoz, para construcción de nave en Cno. de Jarandín del barrio de Montañana. (3.092.929/94)
- 1.25. A Inmobiliaria Manuel Asín, S.L., para construcción de 132 viviendas de protección oficial, locales y estacionamientos en el ámbito de gestión nº 8, del Pol. 3 "Entorno Pignatelli". (3.053.942/95). - Se concede la licencia, informando desfavorablemente la declaración de utilidad pública y condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización. Se abstiene el Sr. Berdié.
2. Desestimar a don Eduardo Orobiyi Latay, en representación de Residencia Tercera Edad Begoña, S. L., licencia para reforma de edificio sito en Cno. Viejo de Monzalbarba, s/n. (3.200.356/92)
3. Denegar a doña María del Carmen Rubio Martínez licencia de construcción de vivienda unifamiliar y anejos ganaderos en Cno. de Pinseque (Paraje de Vistabella). (3.178.064/94)
4. Conceder a Promociones Inmobiliarias Lanuza, inspección final de obra y licencia de primera ocupación del edificio construido en Pol. Actur, Area 11, manzana 21, parcela 2. (3.052.430/92)
5. Conceder a Codisco, S.L., certificado final de obra de edificio sito en c/ Corazón de Jesús, nº 13. (3.080.357/92)
6. Conceder a López Allué, S.A., certificado final de obra de edificio sito en c/ Don Pedro de Luna, nº 62. (3.067.773/89)
7. Devolver a doña Concepción García Castán, cantidad por renuncia en licencia de obras en Urb. Torrebarajas II, parcela 9. (3.079.368/95)
8. Declarar inadmisibles el recurso de reposición formulado por don Benito Herrero Granado, contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 20 de febrero de 1.995, por el que se desestima la solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, A.O.D.R. nº 6, parcela 5. (3.092.728/95)
9. Conceder a don Telesforo Llorente Sanz, en representación de Promoción de Mercados y Galerías, S.A., renuncia a la licencia de obras concedida para construcción de 96 viviendas y locales en Pol. Actur, Area 13, parcela 10, solares E, F y G., solicitando devolución de aval constituido para garantizar pago de la Tasa de licencia de obras. (3.002.660/95)
10. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de vía pública mediante valla o andamio, y devolver y depósito provisional en los casos que proceda, a los titulares y emplazamientos siguientes:
- 10.1. A Cosycnsa, en c/ Estébanes, nº 10. (3.035.170/95)
- 10.2. A don Laureano Torno Vaquero, en c/ Canfranc, angular a c/ Carmen, nº 9. (3.104.135/95)
- 10.3. A Construcciones Lober, S.A., en c/ Murallas, s/n. (3.102.450/95)
- 10.4. A Agrupación Aragonesa Construcciones, en Pza. de Santo Domingo. (3.178.968/94)
- 10.5. A doña Carmen Vera Mateo, en barrio de Santa Isabel, nº 84. (3.106.004/95)
- 10.6. A don Evaristo Valbuena Sánchez, en c/ Lagasca, nº 13. (3.066.938/95)
- 10.7. A don Miguel Carrasquer Clusa, en c/ Baltasar Gracián, nº 7. (3.106.982/95)
- 10.8. A don Fermín Gómez Peinado, en c/ Torres Quevedo, nº 2. (3.087.420/95)

Servicio de Licencias de Actividades

11. Conceder a don Gregorio Lipe Aguaviva licencia urbanística para legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en c/ León XIII, nº 2-4, denominado "Taberna Bilbilitana". (3.055.271/94)
12. Conceder a don Carlos Melero Lozano, en representación de Cafetería-Cervecería Melero, S.C., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de cafetería-cervecería, sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, en c/ San Miguel, nº 39, denominada "Alazán". (3.036.011/94)
13. Desestimar a solicitud de licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en c/ Reconquista, nº 11, denominado "Casa Salva", habida cuenta que ha sido informado desfavorablemente por los servicios técnicos. (3.046.676/94)
14. Conceder a don Giuseppe Messina, como representante de Promociones Inmobiliarias, S.A., licencia para acondicionar local destinado a trasteros en c/ Pascuala Perié - c/ Caracoles, en planta baja y primera. (3.046.781/95)
15. Conceder licencia urbanística de local a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:
- 15.1. A Athenay Servicios de Hostelería, S.L., representada por don Eloy Modrego, para acondicionamiento e instalación de local destinado a hamburguesería, sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en c/ Hermanos Gamba, nº 10. (3.028.051/93)
- 15.2. A don Javier Portalatín López, para legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en c/ Bolivia, nº 75, denominado "Bar El Borjano". (3.078.837/95)
- 15.3. A don Francisco Javier Ramos Mur, para legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en Pza. Serrano Berges, nº 2, local 5 del barrio de Santa Isabel, denominado "El Rincón de Javi". (3.125.966/94)
- 15.4. A don Alejandro Molina Gracia, para legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en Pza. San Pedro Nolasco, nº 4 (sin denominación específica). (3.006.428/95)
- 15.5. A don Tomás Jesús Irigoyen Laporta, para legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en c/ Torres Quevedo, nº 4, denominado "Bar Lusitania". (3.148.280/94)
- 15.6. A don José Antonio Zabaleta Pelegrín, para legalización de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar sin equipo de música, Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, sito en Cno. de la Almozara, nº 14, denominado "Bar Casablanca". (3.200.394/94)
- 15.7. A don Manuel González Calleja, como representante de la Caja de Ahorros de La Rioja, licencia urbanística para acondicionar local destinado a oficina bancaria en Pza. de Aragón, nº 11, local y sótano. (3.048.283/95)
16. Estimar el recurso de reposición interpuesto y conceder a don Antonio García Sanz, licencia urbanística para legalización de la instalación de local destinado a bar sin equipo de música, que dispone de licencia de acondiciona-

miento de local, comprobándose la armonía entre ambos proyecto, sito en Avda. de Madrid, nº 95, denominado "Bar Jalón". (3.135.383/90)

17. Conceder a Hermanos Trasobares, C. B., representada por doña María Rosa Trasobares Puértolas, para dividir local en otros tres, sin uso determinado en ninguno de ellos, en c/ Minas, números 16 y 18. (3.203.148/94)

18. Dar cuenta de los informes emitidos en relación con la petición formulada por don Fidel Ibáñez Rozas, como representante de la Sociedad Municipal de la Vivienda, para acondicionar piso primero de la casa sita en Pza. de San Bruno, nº 9, destinado a la actividad de despacho profesional y no de actividad de oficina para Centro de Estudios Políticos y Constitucionales "Lucas Mallada". (3.039.914/94). Queda retirado.- Remitir el expediente al Servicio de Licencias de Actividades para que emita informe sobre si el uso de despacho profesional lleva aparejado el de actividad lucrativa.

19. Dar cuenta de la situación del expediente relativo a solicitud de licencia para acondicionar local destinado a trasteros en c/ Escultor Lobato, nº 42-48, suscrito por la Cdad. de Propietarios de la referida casa. (3.210.170/94)

20. Dar cuenta de las licencias de acondicionamiento de local concedidas mediante el procedimiento de trámite abreviado, en el periodo del 12 de junio al 17 de julio del año actual:

20.1. A doña Ascensión Rubio Martín, para academia de corte y confección en c/ Barcelona, nº 26. (3.063.110/95)

20.2. A don José Luis Soto Viamonte, para tienda de calzado en Avda. de Madrid, nº 195. (3.032.939/95)

20.3. A Madrileña de Pinturas, S.A., para tienda de pinturas en Pza. de San Pedro Nolasco, nº 2. (3.089.081/95)

20.4. A Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., para oficina bancaria en c/ Cuarta Avenida, nº 7. (3.092.044/95)

20.5. A doña Ana María Tobajas Portero, para papelería en Avda. de César Augusto, nº 4. (3.091.317/95)

20.6. A Caja Postal, S.A., para agencia bancaria en Avda. de Compromiso de Caspe, nº 68. (3.043.439/95)

20.7. A doña María Luisa Muñoz García, para comercio en c/ Alfonso 1, nº 18. (3.077.512/95)

20.8. A doña Ernestina Fernández Guiancé, para zapatería en c/ Lorenzo Pardo, nº 36. (3.027.240/95)

20.9. A Banco Popular Español, S.A., para ampliación de agencia bancaria en Pso. de la Independencia, nº 21. (3.091.305/95)

20.10. A doña María Victoria Ramos, para tienda y academia de bellas artes en Avda. de Pablo Gargallo, nº 20, local 11). (3.094.829/95)

20.11. A Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., para agencia bancaria en c/ Ildefonso Manuel Gil, nº 22. (3.098.800/95)

20.12. A Ibercaja, para oficina bancaria en Avda. de Santa Isabel, nº 160 del barrio de Santa Isabel. (3.077.377/95)

20.13. A doña María del Carmen Fernández Cortés, para floristería en c/ Ainzón, nº 5. (3.102.339/95)

20.14. A doña Ana Pilar Diego Gracia, para tienda de modas en Avda. de Pablo Gargallo, angular a c/ Ainzón. (3.092.020/95)

20.15. A don Joaquín Domínguez Quiroga, para farmacia en Pza. de la Ermita, nº 20, Urb. Viñedo Viejo, casa 11, bajo. (3.085.172/95)

20.16. A Ibercaja, para oficina bancaria en c/ Ruiz Picasso, nº 14. (3.077.365/95)

20.17. A don Cebrían Blas Casas, para despacho de pan en c/ Concordia, nº 7 del barrio de Santa Isabel. (3.083.291/95)

20.18. A doña Margarita Castillo Tejada, para farmacia en Avda. de Cataluña, nº 152. (3.111.521/95)

20.19. A don Fernando Sarria Abadía, para ferretería en c/ Molino de las Armas, nº 50, esquina con c/ Marqués de la Cadena. (3.109.589/95)

20.20. A Dinki, S.A., para boutique en c/ Santa Joaquina de Vedruna, nº 3. (3.120.017/95)

Servicios Generales

21. Quedar enterado del Acta de Recepción Definitiva de las obras de "remodelación y renovación de servicios de la Pza. de las Canteras y complementario". (3.183.600/93)

22. Quedar enterado del Acta de Recepción Definitiva de las obras de "proyecto de saltos de agua y escaleras desde el monumento al Rey Alfonso y a la Avda. de San Sebastián del parque Primo de Rivera". (3.196.169/94)

23. Quedar enterado del Acta de Recepción Definitiva de las obras de "derribo de edificios y prospecciones arqueológicas en el antiguo cuartel de San Agustín". (3.098.738/95)

24. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "reparación y pintado de fachadas en c/ Méndez Núñez, números 15, 17 y 23 y c/ San Félix, nº 1". (3.048.429/95)

Servicio de Ejecución del Planeamiento

25. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras y pavimentos en Pol. Actur, manzana 23, por un importe de 1.680.000.ptas., a solicitud de don Manuel Asín Gómez, en representación de Inmobiliaria Manuel Asín, S.L. (3.134.536/94)

26. Denegar la solicitud de autorización para embaldosado de parterre en Avda. de Puerta de Sancho, nº 19, a solicitud de don M.A. Chía Chueca, en representación de J.A. Chía Marzo y J.A. Chía Chueca, S.C. (3.084.726/95)

27. Quedar enterado de la remisión por el Servicio de Infraestructura Hidráulica de la modificación del proyecto de "terminación de la tubería de abastecimiento de agua al Actur", así como del proyecto de reparación de los tramos existentes de dicha tubería, y remitir este último a la D..A. (3.011.100/91)

28. Quedar enterado de la redacción del proyecto de "adecentamiento zona de tierra sita entre el 2º Cinturón y calle sin nombre", redactado por la Sección de Estudios y Proyectos y de la inexistencia de consignación presupuestaria que permita su ejecución. (3.122.485/95)

29. Dar cuenta de la falta de ratificación del Convenio con la D..A., para la realización del entorno urbano del Canal Imperial a la vista del informe del Servicio de Fiscalización Económica. (3.177.643/94)

30. Dar cuenta del coste de las acometidas de electricidad y abastecimiento y saneamiento para la construcción de un instituto de educación secundaria en el barrio de Santa Isabel, y se adopte la solución que se estime más conveniente. (3.172.030/94).- Dada cuenta del presente expediente, el Consejo de Gerencia acuerda remitir al Ministerio de Educación y Ciencia el informe del Servicio de Suelo y Vivienda de fecha 19 de junio de 1.995, en el que se indica que a tenor de lo establecido en el art. 5.3 del Real Decreto 2.274/1.993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ayuntamiento no debe de asumir ningún coste.

Servicio de Suelo y Vivienda

31. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a doña María Pilar Roldón Saliz y otros formulen hoja de aprecio, en expropiación de terreno procedente de la finca nº 11 de la Avda. de Puente del Pilar. (Urb. Puente del Pilar, 2ª Fase). (3.086.221/92)

32. Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, en expropiación de terrenos afectados por el proyecto de accesos al barrio de Monzalbarba:

32.1. Doña Rosa María Agesta Villalba. (3.015.828/93)

32.2. Don Félix Vicente Zabala Moreno. (3.015.780/93)

32.3. Don José María Simón Gracia. (3.015.830/93)

33. Rechazar la hoja de aprecio formulada por doña Rosario Sanz Chueca y aprobar la municipal, en expropiación de finca nº 1 del callejón de Lobera, afectada por viales con destino a Sistema Local de Comunicaciones. (3.158.523/93)

34. Entender subrogados en los derechos y obligaciones dimanantes del acuerdo de Consejo de Gerencia de 14 de septiembre de 1994, relativo a ofrecimiento de pago a los propietarios que han acreditado su titularidad y, rectificar el acuerdo de Consejo de Gerencia de 23 de enero de 1994, en lo referente a la titularidad de determinados propietarios. (Junta de Compensación Sector 43-C). (3.103.743/92)

35. Requerir a la propiedad de la finca nº 46 de la c/ Padre Polanco, proceda a sanear y vallar el solar. (3.113.829/95)

36. Denegar prórroga solicitada, en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

36.1. C/ Tenor Gayarre, nº 34. (3.013.829/95)

36.2. Avda. de América, nº 7. (3.025.530/95)

37. Mostrar el parecer favorable para que se inicien gestiones para la adquisición de la finca nº 27 de la c/ Sol. (3.146.459/94)

Servicio de Planeamiento

38. Emitir informe urbanístico en Vía Ibérica, nº 91, instado por don Eloy Sanz Azcona. (3.119.448/95)

39. Emitir informe urbanístico sobre instalación de Estación de Servicio en Carretera Nacional II, km. 313, instado por Repsol Comercial P.P., S.A. (3.122.448/95)

40. Emitir informe urbanístico en local de Cta. de Madrid, nº 48, instado por don Mariano Barbed Breto. (3.119.363/95)

41. Emitir informe urbanístico sobre solar sito en Cta. de Logroño (Nacional-232), instado por don Guillermo Serrano Rueris. (3.069.949/95)

42. Emitir informe urbanístico sobre parcela correspondiente al Plan Parcial del Pol. Universidad, instado por Actividades Mercantiles Ebro, S.A. (3.098.995/95)

43. Declarar la caducidad de procedimiento de declaración de utilidad pública del Centro de Servicios de Transporte en Autovía A-2 (Malpica), instado por Repsol. (3.015.046/93)

44. Informar sobre solicitud de licencia de segregación en Venta del Olivar, Pol. 61, manzana 22, parcela 011, instado por don Amado Garuz Martínez. (3.046.440/95)

45. Resolver sobre solicitud de devolución y cancelación de aval en el ámbito de la manzana 25 del Pol. 9 (Barrio de Las Fuentes), instado por Inmobiliaria Hazel, S.A. (*)

46. Dar cuenta de la comunicación previa de interposición de recurso contencioso-administrativo frente acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del Sector 56-2 (Barrio Oliver), instado por don José Bolea Fernández Pujol. (3.125.802/95)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Suelo y Vivienda

47. Autorizar cesión a precario en favor de la Cdad. de Propietarios de la Urb. Fuente de la Junquera para ampliación de pistas deportivas. (3.085.991/95)

Instituto Municipal de Salud Pública

48. Declarar extemporáneo el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Domínguez Serena, contra resolución sancionadora en materia de higiene alimentaria. (526.006/94)

Servicio de Licencia de Actividades

49. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 49.1. A don Fernando Muñoz Ramón, para venta mayor de artículos de regalo en c/ Predicadores, nº 62. (3.003.415/89)
- 49.2. A Construcciones Monterde, S. L., para domicilio social sin actividad al público en c/ Miguel Servet, nº 75. (3.140.099/89)
- 49.3. A Dinki, S.A., para domicilio social sin actividad al público en Avda. de Madrid, nº 170. (3.236.272/90)
- 49.4. A Germain de Capuccini, S.A., para venta mayor de productos cosméticos en c/ Zumalacárregui, nº 21. (3.101.160/91)
- 49.5. A doña Juana Ramos Serres, para residencia de la tercera edad en c/ María Zambrano, nº 6. (3.111.966/94)
- 49.6. A Banco Exterior de España, para oficina bancaria en Pso. Fernando El Católico, nº 19. (3.016.605/95)
- 49.7. A Banco Exterior de España, para oficina bancaria en c/ Antonio Mompón Motos, nº 1. (3.016.617/95)
- 49.8. A don Francisco Javier Cimorra Gil, para venta menor de toda clase de artículos en c/ Prudencio, nº 36. (3.019.873/95)
- 49.9. A R.G. Publicidad Regalos Empresa, S.L., para comercio de prendas textiles en c/ Inglaterra, nº 34. (3.030.325/95)
- 49.10. A don David Lafuente Aznar, para venta de pequeños animales y plantas en Avda. de Pablo Gargallo, nº 13. (3.049.902/95)
- 49.11. A doña María Soledad Ascaso Arto, para comercio menor de artículos de regalo en Avda. de Compromiso de Caspe, nº 107. (3.070.482/95)
- 49.12. A Floristas García, S.L., para comercio en autoservicio de productos precio bajo en Avda. de Valencia, nº 24. (3.070.641/95)
- 49.13. A doña Ana Rosa Sánchez López, para agencia inmobiliaria en c/ Conde Aranda, nº 33. (3.077.866/95)
- 49.14. A don Pedro Dieste Berdejo, para venta menor de libros, golosinas y prensa en Vía Universitat, nº 55. (3.077.878/95)
- 49.15. A don Fernando Muñoz Miñana, para comercio mayor de productos de telecomunicaciones en c/ Turmo, nº 19. (3.082.430/95)
- 49.16. A Segurigas Servicios y Seguridad, S.L., para instalaciones de fontanería en c/ Trabajo, nº 1. (3.086.729/95)
- 49.17. A doña María del Carmen Jerez Villuendas, para peluquería en Pso. Fernando el Católico, nº 18. (3.088.171/95)
- 49.18. A don Francisco Luño Lamana, para comercio menor de puertas, ventanas y persianas en c/ Sobrarbe, nº 22. (3.091.110/95)
- 49.19. A don Antonio Belvis Rodríguez, para venta menor de prendas de vestir en c/ Capitán Pina, nº 33. (3.092.496/95)
- 49.20. A Proyectos y Serve. Rodríguez, S.A., para oficinas y almacén en c/ Poeta León Felipe, nº 20. (3.092.545/95)
- 49.21. A Ekoalfa-4, S.A., para agencia de viajes en c/ Jordana, nº 2. (3.095.740/95)
- 49.22. A Castiella Laborda, S.C., para peluquería en c/ Nicanor Villa, nº 9. (3.106.554/95)
- 49.23. A Icis, S.C., para peluquería en c/ Contamina, nº 15. (3.114.275/95)
- 49.24. A O'Kintia Grup, S.L., para comercio menor de artículos del hogar en c/ Pablo Iglesias, nº 8. (3.116.058/95)
- 49.25. A don Francisco Alquézar Puértolas, para venta menor de material fotográfico en c/ Monasterio de Siresa, nº 30. (3.117.080/95)
- 49.26. A Dreams, S.C., para peluquería mixta en c/ San Lorenzo, nº 22. (3.020.324/92)
- 49.27. A don José María Gil Arroyo, para comercio menor de artículos de menaje en Avda. de Navarra, nº 47. (3.002.923/95)
- 49.28. A doña María Teresa Modrego Alcaine, para venta menor de flores en c/ Albareda, nº 21. (3.020.295/95)
- 49.29. A La Tienda Barata, S.L., para comercio menor de artículos de menaje en c/ San Pablo, nº 2. (3.059.614/95)
- 49.30. A don Pedro Antonio Gonzalvo Macipe, para venta de accesorios, recambios y bicicletas en c/ Salamanca, nº 11. (3.060.635/95)
- 49.31. A Instalaciones López, S.L., para almacén en c/ María Virto, nº 14. (3.068.991/95)
- 49.32. A don Jorge Omar Decaux Lachat, para venta menor de productos de limpieza y alimentación en c/ Moncasi, nº 18. (3.069.216/95)
- 49.33. A Savisa Juan Manuel Vila, S.A., para almacén de aparatos de aire acondicionado en c/ Cervantes, nº 45. (3.074.122/95)
- 49.34. A don Ricardo Claver Arriuebo, para oficinas de servicios de gestión administrativa en c/ Dr. Horno Alcorta, nº 7. (3.083.170/95)
- 49.35. A don Ricardo Claver Arriuebo, para oficinas de empresa de servicios de la propiedad inmobiliaria en c/ Dr. Horno Alcorta, nº 7. (3.083.181/95)
- 49.36. A don Ricardo Claver, en representación de Tecnodesa, S.L., para oficinas de empresa de instalaciones eléctricas en c/ Dr. Horno Alcorta, nº 7. (3.083.193/95)
- 49.37. A don Ricardo Claver Arriuebo, para oficinas de empresa de instalación de frío, calor, etc., en c/ Dr. Horno Alcorta, nº 7. (3.083.205/95)
- 49.38. A Catv-Control, S.L., para oficinas empresa explotación electrónica en c/ Dr. Horno Alcorta, nº 7. (3.083.217/95)
- 49.39. A doña Begoña Raquel Losada López, para venta menor de toda clase de artículos (prensa, papelería), en c/ Escoriaza y Fabro, nº 107. (3.086.155/95)
- 49.40. A Isavi Peluqueros, S. L., para peluquería de señoras en Residencial Paraíso, nº 42. (3.090.041/95)
- 49.41. A Leyenda-Rock, S.C., para comercio menor de compact-disc y casetes en c/ Mariano Barbasán, nº 12. (3.090.688/95)
- 49.42. A El Mojón, S.C., para venta menor de mercería y lencería en c/ Monseñor Oscar Romero, nº 3. (3.090.690/95)
- 49.43. A doña Ana María Gracia Rumi, para venta menor de animales de compañía en c/ Daroca, nº 6. (3.091.794/95)
- 49.44. A doña Ana Carmen Pelacho Garcés, para peluquería de señoras en c/ Antonio Bravo, nº 4. (3.091.818/95)
- 49.45. A don Antonio García Irigoy, para encuadernación a mano en c/ Gil Morlanes, nº 35. (3.092.460/95)
- 49.46. A Redisñ, S.L., para oficina en c/ Ntra. Sra. del Salz, nº 17. (3.094.805/95)
- 49.47. A Representaciones Torrecilla, S.C., para representaciones de toda clase de artículos en c/ San José de Calasanz, nº 8. (3.095.886/95)
- 49.48. A Promociones Turísticas Moncada y Luz, para servicio de agencias de viajes en Pso. de Sagasta, nº 7. (3.097.437/95)
- 49.49. A don Pedro Gregorio Langa, para comercio menor de material de construcciones y saneamiento en c/ Fabla Aragonesa, nº 7. (3.100.324/95)
- 49.50. A Eboli Peluqueros, S.L., para instituto de belleza en c/ Valle de Broto, nº 3. (3.103.103/95)
- 49.51. A don Marcos Serrano Giner, para tienda de comercio menor de ropa en c/ Río Cinca, nº 27. (3.105.839/95)
- 49.52. A don José Alvarez Olite, para reparación del calzado en c/ Bolivia, nº 95. (3.108.215/95)
- 49.53. A Eliamatic, S.A., para reparación manual de maquinaria electrónica en c/ Cereros, nº 5. (3.113.668/89)
- 49.54. A Desperdicios de Papel, S.A., para oficinas en c/ Don Jaime 1, nº 17. (3.160.868/89)
- 49.55. A doña Julia Lizalde Elorri, para alimentación en c/ La Almunia de Doña Godina, nº 14. (3.084.962/90)
- 49.56. A Arte Tiless, S.L., para venta menor de cuadros al óleo en c/ Madre Sacramento, nº 2. (3.107.200/90)
- 49.57. A Iberagentes, Sociedad de Valores, S.A., para operaciones financieras en Pso. de la Constitución, nº 8. (3.183.835/90)
- 49.58. A Iberagentes Sociedad de Valores, S.A., para otros especialistas y licenciados en contabilidad y finanzas en Coso, nº 43. (3.064.798/91)
- 49.59. A Centro Especial Cedes, para enseñanza en c/ San Cristóbal, s/n. (3.093.159/91)
- 49.60. A don Carmelo Quflez López, para venta menor de materiales de construcción en barrio de Montañana, nº 141. (3.131.114/91)
- 49.61. A don Daniel Calvo Mata, para taller artesanal, cerámica y grabador en c/ Arcedianos, nº 13. (3.141.645/91)
- 49.62. A Repro-Service, S.A., para venta al mayor de artículos de escritorio en c/ Burgos, nº 31. (3.161.241/91)
- 49.63. A Nebuly, S.A., para oficina administrativa de venta mayor de plantas en c/ Don Jaime 1, nº 17. (3.017.306/93)
- 49.64. A Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina de cajas de ahorros en c/ Miguel Servet, nº 48. (3.202.959/94)
- 49.65. A Alcor Consultores y Asesores, S. L., para despacho profesional sin atención al público en c/ Dr. Cerrada, nº 14. (3.009.794/95)
- 49.66. A Foto Poky's, S.L., para venta menor de aparatos fotográficos en c/ Molino de las Armas, nº 44. (3.024.717/95)
- 49.67. A don Antonio Roy Inés, para venta menor de calzado en c/ Sobrarbe, nº 11. (3.080.316/95)
- 49.68. A Comics El Coleccionista, para venta de libros, tebeos y revistas en c/ Mayor, nº 51. (3.083.352/95)
- 49.69. A Decoración Natural, S.C., para exposición y venta de artículos de bricolaje y complementos en c/ Lorenzo Pardo, nº 23. (3.090.053/95)
- 49.70. A doña Pilar Muñoz Alcalde, para farmacia en c/ El Castellar, nº 26. (3.105.888/95)
- 49.71. A doña Asunción Martínez Sabirón, para comercio mayor de repuestos y accesorios automóbiles en c/ Checa, nº 26. (3.107.317/95)
- 49.72. A doña María Luisa Vadorrey Piquero, para fabricación de otros artículos de caucho en c/ Sixto Celorrio, nº 21. (3.107.354/95)
- 49.73. A don Fernando Cortés Guallar, para reparaciones de piezas de joyería en c/ Toledo, nº 3. (3.108.007/95)
- 49.74. A don Alberto Franco Matilla, para estudio fotográfico, comercio menor de fotografía, en c/ Escultor Ramírez, nº 24. (3.109.247/95)
- 49.75. A Impagados y Multas, S.L., para oficina de gestión administrativa en Vía San Fernando, nº 11. (3.120.262/95)
- 49.76. A Acopema, S.A.L., para oficinas y almacén de empresa de instalaciones de fontanería, etc., en c/ Santo Domingo de Silos, nº 6. (3.120.298/95)
- 49.77. A don Salvador Saura Simón, para comercio de antigüedades en Pza. de San Bruno - c/ Múndir 1, s/n. (3.121.453/95)
- 49.78. A doña Ana María Pérez Esteban, para peluquería de señoras en c/ Comuneros de Castilla, nº 8. (3.124.941/95)

50. Estimar recurso de reposición y conceder licencia de apertura (no calificada) de local a Muebles Turiaso, S.L., para venta menor de muebles en c/ Conde Aranda, nº 152. (3.046.302/89)

51. Denegar licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

51.1. A M.J.C. Consultores Sociales, S.L., para otros servicios independientes en c/ José Luis Borau, nº 5. (3.110.787/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.2. A Logical Avanzado, S.L., para servicios de publicidad en c/ Cinco de Marzo, nº 6. (3.121.263/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.3. A Distribuciones Deler, S.C., para distribución de productos alimenticios en Avda. de Compromiso de Caspe, nº 58. (3.133.871/94)

51.4. A Nueva Información Económica, S.L., para asesoría de empresas en Pza. Salamero, nº 5. (3.133.883/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.5. A Certecor, S.A., para oficinas de compra-venta de ganado en c/ San Juan de la Peña, nº 194. (3.140.280/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.6. A Dial Soft, S.A.L., para comercio menor de muebles y máquinas en c/ Conde Aranda, nº 32. (3.157.461/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.7. A Parke Davis, S.A., para delegación y venta de productos farmacéuticos en Vía Hispanidad, nº 61. (3.158.529/94)

51.8. A Hobby-Gift, S.L., para compra-venta mayor de videojuegos y regalos en c/ Vázquez de Mella, nº 4. (3.161.432/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.9. A Alcoraz Tours, S.A., para agencia de viajes en c/ Zurita, nº 17. (3.170.150/94)

51.10. A Gabinete Herranz Alfaro, S.L., para consulting de empresas en c/ Don Jaime 1, nº 16. (3.171.474/94)

51.11. A Clerval, S.L., para servicios de teletransmisiones de datos en Avda. de Valencia, nº 28. (3.177.130/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.12. A don Pablo Agreda Marquina, para oficina en c/ Antonio Maura, nº 18. (3.178.638/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.13. A A.S. Publicistas, S.C., para servicios de publicidad en Avda. de Tenor Fleta, nº 58. (3.178.640/94)

51.14. A Servicios Urbanos Limpieza, S.L., para oficinas administrativas en Avda. Puente del Pilar, nº 8. (3.179.817/94)

51.15. A Asesoría Lex et Labor, S.C., para oficina de servicios financieros y contables en Avda. de Madrid, nº 123. (3.185.718/94)

51.16. A don Luis Romero Colás, para enseñanza de formación profesional de peluqueros en c/Alfonso 1, nº 16. (3.185.951/94)

51.17. A doña María Luisa García Grávalos, para oficina de comercio mayor de géneros de punto en c/ Alfonso Carlos Comín Ros, nº 3. (3.187.844/94)

51.18. A Multiseur, S.L., para almacén cerrado al público en Avda. de Valencia, nº 47. (3.188.607/94)

51.19. A Pensagar, S.A., para promoción de viviendas en c/ Gertrudis Gómez de Avellaneda, nº 55. (3.189.884/94)

51.20. A Ploder, S.A., para oficina de construcción en c/ Morería, nº 1. (3.191.180/94)

51.21. A doña Soledad Suárez Tiemblo, para oficina en c/ Italia, nº 35. (3.194.044/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.22. A Promociones Inmobiliarias Formax, S.A., para oficina en Pso. de la Independencia, nº 23. (3.194.325/94)

51.23. A Promociones Hoteleras Aragonesas, S.A., para oficina en Pso. de la Independencia, nº 23. (3.194.337/94)

51.24. A Termodinámica Climatización y Solución, para oficina en Avda. de Cesáreo Alierta, nº 104. (3.197.128/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesio-

nales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.25. A Enlucidos Samper, S. L., para oficina de revestimientos exteriores e interiores en c/ Cardenal Cisneros, nº 4. (3.197.189/94)

51.26. A R.C. Sistem, S.A., para enseñanza superior de perfeccionamiento profesional en c/ Bilbao, nº 7. (3.199.120/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.27. A Expansiones Hispania, S.L., para oficinas en Pso. de Pamplona, nº 15. (3.199.205/94)

51.28. A Cadbury Dulciora, S.A., para comercialización, distribución y venta de dulces en Avda. de Navarra, nº 75. (3.199.486/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.29. A doña Dolores Ceñís Aparicio, para mecanización de contabilidades en c/ Luis Puentes, nº 4. (3.204.060/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.30. A Mooses, S.C., para estudio fotográfico en c/ Vista Alegre, nº 1. (3.204.889/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.31. A don Jesús Ibáñez Morata, para oficina comercial en c/ Morería, nº 1. (3.206.160/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.32. A Gutarell, S.C., para servicios jurídicos en c/ Sanclemente, nº 25. (3.208.530/94).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.33. A don Francisco Javier Sanz Ochoa, para estudio de fotografía y video en c/ Don Pedro de Luna, nº 88. (3.003.527/95)

51.34. A Centro Técnico y Diseño Aragón, para construcción de edificaciones en c/ Sanclemente, nº 8. (3.004.034/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.35. A Agil Broker, S.L., para correduría de seguros en c/ Cortes de Aragón, nº 26. (3.004.767/95)

51.36. A Ppointec, S.A., para servicios técnicos de ingeniería en c/ Mariano Escar, nº 3. (3.017.845/95)

51.37. A Espectáculos Quintana, S.A., para oficina de gestión de sala de cine en c/ Cádiz, nº 13. (3.018.034/95)

51.38. A don Francisco Javier Bericart Cortés, para enseñanza de corte y confección en c/ Jordana, nº 9. (3.020.992/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.39. A CSA Asesores, S.L., para agencia de seguros en c/ Madre Vedruna, nº 1. (3.022.689/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U. sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.40. A Mecij, para administrativo en c/ Sanclemente, nº 25. (3.025.910/95)

51.41. A Sdad. Coop. de Viviendas Basilio Paraíso, para oficina de promoción de edificaciones en c/ Sanclemente, nº 13. (3.029.218/95)

51.42. A Eshy, S.L., para oficina técnica de servicios geológicos en c/ Joaquín Costa, nº 14. (3.029.292/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.43. A don Juan Antonio Vázquez de Arcos, para comisionista en Avda. de Madrid, nº 52. (3.038.118/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.44. A Estructuras y Desarrollos Técnicos, para comercio mayor de artículos de deporte en Avda. de Madrid, nº 121. (3.039.102/95)

51.45. A Grandes Areas Comerciales de Aragón, S.A., para promoción de edificaciones en Pza. Salamero, nº 14. (3.040.758/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.46. A Díez y Asociados, S.L., para servicios mecanográficos en Pso. de la Mina, nº 1. (3.042.554/95)

51.47. A C.M.V., S.A., para oficinas en c/ Laguna de Rins, nº 8. (3.047.568/95)

51.48. A Edición y Gestión de 2, S.L., para servicios de publicidad y relaciones públicas en Gran Vía, nº 9. (3.057.329/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.49. A Preimpresión Laura Pilar Asociados, para actividades anexas artes gráficas en c/ Juan Pablo Bonet, nº 18. (3.060.490/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.50. A Asesoría Prisma, S.A., para asesoría laboral y contable en c/ Madre Vedruna, nº 2. (3.069.010/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.51. A Dialco Zaragoza, S.A., para comercio mayor de otros productos alimenticios en Coso, nº 95. (3.073.896/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.52. A don José Luis Gracia Molina, para servicios fotográficos en c/ La Paz, nº 10. (3.083.309/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.53. A Consultora Acción Social Demiurgo, para oficina en Pso. de Teruel, nº 12. (3.075.130/95).- Queda retirado del orden del día dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

51.54. A Gesaffin, S.L., para despacho de oficinas en c/ Arquitecto Magdalena, nº 6. (3.076.247/95).- Queda retirado del orden del día, dado que se está estudiando por el Servicio de Licencias de Actividades una interpretación de la Norma del P.G.O.U., sobre el concepto de "despachos profesionales" que se someterá próximamente al Consejo de Gerencia.

Servicio de Medio Ambiente

52. Requerir a Bar Drácula, titular de la actividad de bar, sita en c/ Comandante Repollés, nº 6, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de Medio Ambiente Atmosférico. (3.201.841/92)

53. Requerir a la Cdad. de Propietarios de la c/ Hernán Cortés, nº 25, titular de la actividad de calderas de calefacción, sita en c/ Hernán Cortés, nº 25, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de Medio Ambiente Atmosférico. (3.201.841/92)

54. Sancionar a Gimnasio Gim Island, titular de la actividad de gimnasio, sita en c/ León Felipe, nº 21, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.081.024/94)

55. Sancionar a don Sebastián Bordejé, titular de la actividad de bar "Sebastián", sita en c/ Heroísmo, nº 13, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones y atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.081.023/92)

56. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales formulados a la actividad de bar "La Hermandad", sita en c/ Lapuyade, nº 7, por molestias de olores, una vez comprobado que han sido subsanadas las deficiencias. (3.092.348/93)

57. Ordenar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A., y a la entidad Casa de Ganaderos de Zaragoza, S.C.L., la inmediata paralización de los actos de vertido de residuos sin licencia municipal en las fincas 2 del Pol. 206 y 27, 29 y 199 del Pol. 204, sitas en el barrio de Juslibol. (3.131.275/95).- Se aprueba la propuesta. Dar las órdenes oportunas al Servicio de Medio Ambiente para que informe sobre los posibles daños que se hubieran podido realizar por los vertidos realizados.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios generales

58. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios incluidos en la Certificación nº 5-liquidación, relativa a las obras de "emisario y renovación de redes y pavimentos en el barrio de San Juan de Mozarrifar". (3.123.004/95)

59. Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la Certificación nº 16 de la contrata de "renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena". (3.098.756/94)

60. Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la Certificación nº 17 de la contrata de "renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena". (3.098.768/94)

61. Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la Certificación nº 19 de la contrata de "renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena". (3.098.781/94)

62. Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la Certificación nº 20 de la contrata de "renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena". (3.098.793/94)

63. Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la Certificación nº 21 de la contrata de "renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena". (3.098.805/94)

64. Comunicar que no procede acceder a la solicitud de abono de intereses por demora en el pago de la Certificación nº 22 de la contrata de "renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena". (3.098.817/94)

65. Aprobar la Certificación nº 3, relativa a las obras de "proyecto general de instalaciones semafóricas en la Ciudad de Zaragoza", y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.087.481/95)

66. Aprobar la Certificación nº 4, relativa a las obras de "intervenciones urgentes en edificios catalogados y solares del Casco Histórico 1.994". (3.088.941/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

67. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para la redacción del proyecto de "urbanización parcial de la c/ Barcelona en el barrio de Casetas". (3.120.020/95)

68. Aprobar el proyecto de "cubrimiento de acequia en el barrio de La Jota", redactado por el Servicio de Infraestructura Hidráulica, cuyo presupuesto asciende a 5.473.374 ptas. (3.033.043/95)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios generales

69. Aprobar la Certificación nº 1-liquidación, relativa a las obras de "paneles de protección de barandilla existente en paso peatonal elevado sobre Avda. de Madrid (c/ Sádaba y c/ Juan XXIII)". (3.012.232/95)

70. Aprobar la Certificación nº 3-liquidación, relativa a las obras de "instalación del alumbrado público en el parque del barrio Oliver". (3.205.850/94)

71. Aprobar la Certificación nº 7, relativa a las obras de "remodelación del parque y paseo escultórico en el parque Primo de Rivera". (3.099.146/93)

Servicio de Suelo y Vivienda

72. Desestimar la petición formulada por los Hnos. Sánchez Marcuello, de retasación de porción de terreno sita en c/ San Adrián de Sásabe, del barrio de las Fuentes, expropiada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (3.063.341/95)

73. Iniciar expediente expropiatorio de finca sita en término de Miralbuena, partida de las Peñetas, propiedad de don José Simón Muñoz Gay y otra, incluida en el ámbito del Sector del S.U.P. 56/2, por no adherirse a la Junta de Compensación de dicho Sector. (3.178.932/94)

74. Abonar intereses de demora, en expedientes de fijación de justiprecio por expropiación, servidumbre de paso y ocupación temporal de terrenos afectados por el Proyecto de Instalación del Colector del Pol. 1 del Polo Industrial de Zaragoza:

74.1. A don José Antonio Tobajas Oriol. (3.014.178/92)

74.2. A don Angel Tobajas Embid. (3.014.180/92)

75. Abonar al Sindicato de Riegos de Miraflores intereses de demora generados en expediente expropiatorio de diversos riegos y caminos afectados por el Proyecto del Parque Lineal del Río Huerva. (3.198.397/91)

76. Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno, con destino a viales:

76.1. De don David Gil Gil, chaflán entre c/ Mayor y c/ Del Castillo del barrio de Casetas. (3.136.277/95)

76.2. De la Entidad Mercantil Pirineos 2000-Nuevas Promociones, S.A., dos porciones de terreno sitas en Avda. de los Volcanes del barrio de Valdefierro. (3.111.105/95)

76.3. De la Entidad Mercantil Pirineos 2000-Nuevas Promociones, S.A., porciones de terreno sitas en c/ Mayor, nº 14-16 del barrio de Juslibol. (3.111.814/95)

76.4. De la Entidad Mercantil Construcciones Inmobiliarias Unidas, S.A., chaflán entre c/ Damas y Cno. de Cogullada. (3.133.940/95)

76.5. De don Antonio Gavín Ansóñ y otra, porción de terreno sita en casco urbano de Peñaflores de Gállego. (3.048.931/95)

77. Ofrecer al Ministerio de Educación y Ciencia la puesta a disposición de terrenos para equipamiento escolar en Actur-Puente de Santiago. (3.102.755/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

78. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector 71-2 del P.G.O.U. (Barrio de Santa Isabel), a solicitud de Don Enrique Salvador Serrano, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado ámbito. (3.077.903/95)

Servicio de Planeamiento

79. Aprobar definitivamente las Bases y Estatutos y el Proyecto de Compensación en U-71 -13 (Cno. Jarandín del barrio de Santa Isabel), instado por Sanagustín Lasvacas. (3.207.070/94).- Se aprueban las Bases y Estatutos de la

Junta de Compensación, no así el Proyecto de Compensación, como por error figura en el orden del día.

Secretaría Particular del Gerente

80. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso nº 616/93-B, promovido por la representación de Viajes Politur, S.A., contra acuerdos municipales requiriendo a dicha Entidad para que procediera a retirar del local de su establecimiento comercial el letrero anunciador y el aparato de refrigeración. No aceptar el fallo e interponer contra el mismo recurso de casación (3.737.975/93)

81. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo nº 77 del año 1993, promovido por la representación de doña Teresa Aragón Aznar, contra acuerdos municipales, declarando en estado de ruina económica el edificio sito en el nº 51 de la c/ Covadonga de esta Ciudad. (237.638/93)

82. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso administrativo nº 368/93, interpuesto por la representación de Selcom Aragón, S.A., contra resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia, imponiendo sanción por infracción urbanística al realizar obras sin licencia de construcción de nave industrial en el Pol Malpica, c/ E, del barrio de Santa Isabel. 250.681/93)

83. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso nº 614/93-B, promovido por la representación de Morancho, S.A., contra acuerdos municipales, ordenando retirar del local de sus establecimientos comerciales los rótulos y banderolas. (385.386/95)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento en Pleno

Servicio de Planeamiento

84. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en c/ Santiago Dulong, nº 6, instado por Promociones y Construcciones Candolias, S.A. (3.089.570/95)

85. Aprobar el Avance de Plan Especial y Subdivisión del Area U-65-1 (Barrio de Garrapinillos), instado por don Fernando Lafuente Laborda. (3.178.052/94)

86. Aprobar provisionalmente, con resolución de las alegaciones presentadas, Plan Especial del Area de Intervención U-56-15 (Barrio Oliver), situado en Cta. de Madrid, nº 2, antigua fábrica de Cáncer y Cebrián. (3.032.990/95).- Se abstienen los Sres. Berdié y Meroño.

87. Aprobar provisionalmente, con resolución de las alegaciones presentadas, Plan Especial del Area de Intervención U-2-2/3 (c/ Predicadores), instado por don P. Giménez Lombar. (3.139.335/89).- Se abstiene el Sr. Berdié.

88. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan General en Cta. de Castellón, Area 38 del Pol. San Valero, realizado por el Servicio de Planeamiento. (3.209.122/94)

89. Aprobar definitivamente Plan Especial del Area de Intervención U-69-10 (Barrio de San Juan de Mozarrifar), instado por Inmobiliaria Dupa, S.L. (3.130.266/93)

90. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A., por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General, en los Sectores 11/1 y 16/1, terrenos enfrentados al Pabellón Príncipe Felipe. (3.127.695/95)

Fuera orden día, y previa declaración de su inclusión en el mismo por razones de urgencia, el Consejo de Gerencia acuerda lo siguiente:

—Conceder a don José Antonio Ruiz-Galve Santos, en representación de Cuatro Rosas, S.L., licencia de apertura y de adaptación de la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios de 1.994, para la actividad de bar con equipo de música, denominado "Cotton Club", sito en Avda. de Cesáreo Alierta, nº 8, así como levantar la clausura del citado establecimiento.

—Avocar en la M.I. Alcaldía-Presidencia las competencias del Consejo de Gerencia hasta el próximo mes de septiembre, fecha en que se reanudarán las sesiones del mismo, transcurrido el periodo vacacional.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.
Zaragoza, 26 de julio de 1995. — El secretario general accidental. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 47.757

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia de la ilustrísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente la señora interventor accidental, doña María Jesús Palasí Soteras; don José Manuel Oliván García y el secretario general don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

1. Aprobar la relación de extractos de los acuerdos aprobados por esta M.I. Comisión de Gobierno, durante el pasado mes de junio de 1995.

Urbanismo

2. Quedar enterada de la resolución de Alcaldía imponiendo sanción a Comunidad de Propietarios, titular de la actividad de "ascensor", sita en C/ Terminillo, nº 69, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones; y requerirle para que subsane deficiencias (3035259/94).

3. Id. Id. a Casco Antiguo S.L., titular de la actividad de Pub Martinica (antes Pub Casco), sita en C/ Manifestación, nº 15 (3134919/89).

4. Id. Id. a don José Luis Izuel Sanz, titular de la actividad de Club Náutico, sita en paseo Echegaray y Caballero, s/n (3104660/93).

5. Quedar enterada de la resolución de Alcaldía imponiendo sanción a don Mamdouh Akkari Hasan, titular de la actividad de Cervecería Akkari, sita en C/ Don Pedro de Luna nº 14, con multa de 25.000 pesetas, por incumplir las Ordenanzas Municipales de Protección Atmosférica; y, requerirle para que subsane deficiencias (3131.390/92).

Hacienda y Economía

6. Aprobar precio en el contrato concertado con Industria y Montajes Eléctricos, S.A. (IMESA), para el servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado en la Casa Consistorial (614406/85).

7. Comunicar a Construcciones Rústicas y Urbanas S.A. (CRUSA), que no procede el abono de los intereses de demora solicitados en pago de certificación liquidación de obras de rehabilitación de dormitorios en planta segunda (Ala Este), segunda fase de la Casa Amparo (357372/93).

8. Id. Id. en planta primera (Ala Central) de la Casa Amparo (357359/93).

9. Id. Id. en planta segunda (Ala Este) de la Casa Amparo (357323/93).

10. Id. Id. en entreplanta (Ala Este) de la Casa Amparo (357384/93).

11. Id. Id. en planta primera (Ala Este) de la Casa Amparo (357384/93).

12. Comunicar a Viveros Decora S.A., que no procede el abono de los intereses de demora solicitados en el pago de la certificación liquidación de las obras de urbanización del cuadro 103 del Cementerio de Torrero (487849/92).

13. Comunicar a Aragonesa de Contratas, S.L., que no procede el abono de los intereses de demora solicitados en el pago de la certificación liquidación de las obras de reparación de acera lados pares en la C/ Doctor Horno (84178/94).

14. Id. Id. reparación de acera lados impares en C/ Doctor Horno (84191/94).

15. Aprobar precio en el contrato concertado con Orona, S.C.L., para el servicio de mantenimiento de aparatos elevadores instalados en diferentes dependencias municipales (420291/91).

La alcaldesa da cuenta de escrito remitido por el Grupo Municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, en relación con las competencias delegadas por la Alcaldía en la Comisión de Gobierno. Da cuenta, igualmente, del informe del secretario que se remitirá a todos los grupos municipales, quedando sin modificación las delegaciones de referencia.

Prevía declaración de urgencia, la Comisión de Gobierno aprueba:

Interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón, de aprobación definitiva con prescripciones de modificación del Plan General consistente en la clasificación de Suelo Urbanizable Programado y Sistemas Generales en el barrio de Santa Isabel.

Interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón, aprobando definitivamente con prescripciones de la modificación del Plan General consistente en el cambio de parte del sistema general, espacio libre a deportivo en el barrio de Las Fuentes.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.

Zaragoza a 7 de julio de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 47.757

RELACION de los extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos

1. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Asociación Mujeres Jóvenes de Aragón, en orden a justificar subvención concedida en acuerdo de esta M.I. Comisión de Gobierno (485.273/94).

2. Id. Id. a la Asociación de Consumidores Informacu (486183/94).
3. Id. Id. a la Asociación de Madres Vía Láctea (482751/94).
4. Id. Id. a la Liga Aragonesa de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España 1936/39 (348894/94).
5. Id. Id. a Acción Solidaria Aragonesa (223670/94).
6. Id. Id. a Proyecto Hombre (379698/94).
7. Id. Id. a Stadium Venecia, dentro de la convocatoria Subvenciones a Entidades Deportivas de Bases (311690/94).
8. Aprobar el Programa Municipal denominado Actividades Físicas para Adultos y Tercera Edad 1995-96, dentro del Convenio de colaboración con la entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada, según propuesta elaborada por el Servicio Municipal de Deportes (263307/95).
9. Aprobar definitivamente el proyecto de renumeración de fincas de la Urbanización Torres de San Lamberto (374672/94).
10. Aprobar provisionalmente el proyecto de renumeración del Barrio de Miralbueno (291101/95).
11. Aprobar provisionalmente el proyecto de renumeración del Barrio de Santa Isabel (242961/95).
12. Realizar aportación económica al Ministerio de Educación y Ciencia, en virtud de Convenio de Colaboración firmado, para dotación de equipamientos al Colegio Público Monsalud (642527/94).
13. Quedar enterada del Plan de utilización del Centro Deportivo Municipal Alberto Maestro, presentado por la Delegación Municipal de Deportes, y mostrar la conformidad con el mismo (263.320/95).
Se levanta la sesión a las 10.20 horas.
Zaragoza a 14 de julio de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 47.757

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 10.10 horas, bajo la presidencia de la ilustrísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

1. Quedar enterada del acta de recepción definitiva de las obras del Centro Deportivo Municipal San Juan de Mozarrifar, segunda fase, y devolver fianza definitiva a don Mariano Cervera Catalán (329199/93).
2. Id. Id. de las obras de reforma y restauración antiguo Cine Venecia (588996/94).
3. Id. Id. de las obras de reforma del antiguo Cine Venecia, y devolver fianza definitiva a Urbanco, S.L. (589197/94).
4. Quedar enterada de la recepción provisional de las obras de reforma de edificio de duchas, vestuarios y adecuación de piscinas en Centro Deportivo Municipal Valdefierro, adjudicadas a Ferrovial (265335/95).
5. Id. Id. de las obras de renovación de redes de agua y alcantarillado en Distritos 1, 2 y 10 y Barrios Rurales, adjudicadas a Aridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L. (292500/95).
6. Id. Id. de las obras de restauración de parte de fachada del antiguo Gobierno Militar, adjudicadas a Promociones Alto Diseño, S.A. (325817/95).
7. Id. Id. de las obras de proyecto modificado para la adecuación II Fase del Centro Deportivo Municipal La Jota, adjudicadas a Dragados y Construcciones (305879/95).
8. Id. Id. de las obras menores de Zaragoza, Zona I, adjudicadas a Iberco, S.A. (244060/95).
9. Id. Id. de las obras menores de Zaragoza, Zona II, adjudicadas a Aragonesa de Contratas, S.L. (240811/95).
10. Id. Id. de las obras menores 1990, Zona III, adjudicadas a Cerma y Arriaxa (219632/95).
11. Id. Id. de las obras de Casa de Cultura del Barrio de Garrapinillos, adjudicadas a Francisco Chueca Bellvis (314266/95).
12. Id. Id. de las obras de reparaciones en Centro Cultural Venta del Olivar, adjudicadas a Francisco Chueca Bellvis (314230/95).
13. Id. Id. de las obras de proyecto complementario de Centro de Transformación en Centro Deportivo Municipal La Jota, adjudicadas a Dragados y Construcciones, S.A. (298839/95).
14. Quedar enterada del Acta de Replanteo de las obras de Centro Deportivo Municipal Almozara, 2.ª Fase, adjudicadas a Corsan Empresa Constructora, S.A. (362046/95).
15. Id. Id. de las obras menores en la Ciudad de Zaragoza 1994-1998, Zona II, adjudicadas a Corviam, S.A. (298754/95).
16. Id. Id. de las obras de instalación de alumbrado ornamental en el Puen-te de Piedra, adjudicadas a Cerma y Arriaxa (298546/95).
17. Id. Id. de las obras de cerrajería-metalistería para adecuación y pavimentación Museo Foro Romano, adjudicadas a Escufin Cerrajería, S.L. (360092/95).
18. Id. Id. de las obras de reforma de Pabellón Municipal Polivalente Centro Cultural Montañana, adjudicadas a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S.A. (348607/95).
19. Id. Id. de las obras de Centro Cívico Almozara, 1.ª Fase, adjudicadas a Construcciones Bouza, S.A. (357495/95).
20. Id. Id. de las obras de Centro de Transformación en la Casa de los Morlanes, adjudicadas a Agrupación Aragonesa de Construcciones, S.A. (345767/95).
21. Modificar punto 3º de acuerdo de Comisión de Gobierno de 5 de julio de 1994, relativo a adjudicación a la Sociedad Cooperativa de Arquitectos Buj-Tomé-Bernal y al aparejador Sr. Alcaine, el proyecto de terminación de obras del Pabellón Miralbueno, y la dirección de las mismas, quedando redactado como indica el dictamen (122719/94).
22. Modificar punto 2º de acuerdo de Comisión de Gobierno de 18 de octubre de 1994, relativo a adjudicación a Arelec, las obras de iluminación de pistas deportivas en barrio Casetas, quedando redactado como indica el dictamen (379038/94).
23. Adjudicar a Ingesport, S.L., el suministro de armario guardarropa para diversos Centros Deportivos Municipales (21154/95).
24. Adjudicar a Talleres Berge, S.L., suministro de un equipo de tratamiento fitosanitario de gran alcance, con destino a la Sección de Montes (3056529/95).
25. Aprobar precios en el contrato concertado con Thyssen Boetticher, S.A., para el servicio de mantenimiento de ascensores en diferentes dependencias municipales (363712/91).
26. Aprobar precios en el contrato concertado con Lahulla, S.L., para el servicio de mantenimiento de ascensores instalados en el Centro Municipal de Asistencia Sanitaria y Centro Cultural Río Ebro (20402/95).
27. Id. Id. con Grupo de Elevadores Reunidos, S.A., para el mantenimiento de ascensores instalados en Mercado de San Vicente de Paúl (91552/94).
28. Id. Id. con Industrias y Montajes Eléctricos S.A. (IMESA), para el mantenimiento de las instalaciones de calefacción y climatización del Centro Municipal de Asistencia Sanitaria (134801/92).
29. Id. Id. con Rank Xerox Española, S.A., para el mantenimiento y asistencia técnica del equipo de impresión instalado en Centro Municipal de Informática (278783/90).
30. Aprobar revisión de precios del contrato concertado con Gabinete Técnico de Trabajo Social, S.L., para el servicio de desarrollo y ejecución del proyecto educativo de la Ludoteca Escondeducas (245207/94).
31. Aprobar precios del contrato concertado con Magaiz, S.A., para mantenimiento en la modalidad "normal" de aparatos elevadores instalados en distintas dependencias municipales (363045/90).
32. Modificar punto 2º de acuerdo de Comisión de Gobierno de 25 de octubre de 1994, por el que se adjudicaban las obras de acondicionamiento de local para Centro Socio Laboral, a Construcciones F. Chueca, quedando redactado como indica el dictamen (344539/95).
33. Id. Id. punto 3º acuerdo de 23 de diciembre de 1994, en el que se adjudicaban las obras de restauración de parte de fachada del antiguo Gobierno Militar, a Alto Diseño, S.A. (545193/94).
34. Acceder a solicitud de Galve y Gil, S.A., de prórroga de 35 días, para la ejecución de obras de construcción de nichos en cuadro 120, 2ª Fase del Cementerio de Torrero (359572/95).
35. Aprobar pliegos de condiciones técnicas para contratar reparación de caminos en diversos montes municipales, y adjudicar dichos trabajos a Excavaciones Grasa, S.L. (3056493/95).
36. Quedar enterada de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria del recurso interpuesto por Edificios Vallejo, S.A., contra liquidaciones por Contribuciones Especiales derivadas de las obras de urbanización de la C/ Royo Villanova (402235/93).
37. Id. Id. desestimatoria del recurso interpuesto por Juan Bello, S.A., contra liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos, por la adquisición de fincas en paseo María Agustín (602041/94).
38. Quedar enterada del Auto por el que se tiene por desistido del recurso presentado para Caja Postal, S.A., contra liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, por la adquisición de fincas en Pza. Aragón, nº 11 (401545/93).
39. Quedar enterada de sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, estimando parcialmente recurso interpuesto por don Angel y don José López Camín, contra resolución presunta del Ayuntamiento, por la que se les denegó reclamación indemnizatoria formulada en concepto de responsabilidad patrimonial (285973/88).
40. Aprobar las siguientes cuentas justificadas, presentadas por el señor tesorero municipal, para:
 - 40.1. Provisión pago cuotas procedimiento recaudatorio (677387/94).- Queda retirado del orden del día.
 - 40.2. Doña Inés Polo Criado, por gastos de funcionamiento Junta Municipal Almozara (269199/95).- Queda retirado del orden del día.
 - 40.3. Don Carmelo Bosque Palacín, por gastos trabajos en Campo (260907/95). Queda retirado del orden del día.
 - 40.4. Don Primitivo Cardenal Portero, por gastos diversos Patrona Policía Local (303057/95).- Queda retirado del orden del día.
 - 40.5. Don Isaac Garza Soriano, por Open Ajedrez y Semana Cultural (303131/95).- Queda retirado del orden del día.

- 40.6. Don Isaac Garza Soriano, por gastos funcionamiento Barrio Santa Isabel (303143/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.7. Don Ismael Abadía Seral, por gastos funcionamiento Barrio Movera (303302/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.8. Don Luis Miguel Santiago Ibáñez, por gastos funcionamiento San Juan de Mozarrifar (303497/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.9. Don José Manuel Losilla Pasamar, por servicios fotográficos y videoteca municipal (23792/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.10. Don José Manuel Losilla Pasamar, por gastos menores información municipal (23780/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.11. Doña Fe Roche Díez, por gastos funcionamiento Barrio Montañana (253668/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.12. Don Antonio Trujillo Espartero, por gastos diversos Policía Local (252013/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.13. Don Isaac Garza Soriano, por gastos funcionamiento B° Santa Isabel (231570/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.14. Don José Abadía Tirado, por gastos funcionamiento Unidad Información Fiscal (213096/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.15. Don Jesús Ezpeleta Tarín, por publicación de anuncios oficiales (193993/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.16. Don Antonio Afisa Royo, por actividades Junta Universidad (315030/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.17. Don Antonio Afisa Royo, por gastos funcionamiento Junta Universidad (314523/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.18. Don José Abadía Tirado, por gastos funcionamiento Unidad Información Fiscal (327833/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.19. Don Luis Lorente Castillo, por asistencia equipo Pentatlón Policial (334766/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.20. Don José Luis Lahuerta Anadón, por gastos funcionamiento Estadística (332311/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.21. Don José Luis Tudela Castranao, por asistencia técnica a sistemas (327821/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.22. Don Benito Rodrigo González, por gastos funcionamiento Participación Ciudadana (337851/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.23. Don Antonio Becerril Gutiérrez, por gastos funcionamiento Alcaldía B° Garrapinillos (337875/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.24. Don Benito Rodrigo González, por actuaciones urgentes Participación Ciudadana (341101/95).- Queda retirado del orden del día.
- 40.25. Doña María Pilar Valer López, por desplazamiento II Congreso Medio Ambiente (101047/95).- Queda retirado del orden del día.
41. Aprobar las siguientes cuentas justificadas presentadas por la Superiora de la Casa Amparo de Zaragoza, para:
- 41.1. Gastos alimentación de los meses de enero, febrero y marzo de 1995 (284302/95).
- 41.2. Gastos de funcionamiento de los meses de enero y febrero de 1995 (284241/95).
- 41.3. Gastos de funcionamiento del mes de marzo de 1995 (310232/95).
42. Aprobar aportación económica al Consejo de Juventud de Zaragoza, para infraestructuras, por importe de 18.000.000 de pesetas, en base al convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento y dicho Consejo (334632/95).
43. Transferir la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para mejoras de equipamiento de Centro Socioculturales a diversas Entidades Gestoras (334620/95).
44. Fijar en 1.000 pesetas el precio para la venta del Libro de Ordenanzas para 1995.

Régimen Interior

45. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 3, favorable a los intereses municipales, en autos seguidos a instancia de doña Francisca Tomás Gelavert, contra este Excmo. Ayuntamiento, en reclamación de categoría profesional (45085/95).
46. Id. Id. por el Juzgado de lo Social n° 1, en proceso instado por D. Julio Martínez Barcelona, en reclamación de cantidad (678053/94).
47. Desestimar recurso ordinario interpuesto por D. Arsenio Bayona Perales, contra resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia, que aprueba convocatoria para provisión de puestos de trabajo de Jefaturas de Servicio (380133/94).
48. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 4, estimando demanda interpuesta por doña María Angeles Abad Centelles y otros, reclamando la condición de trabajadores fijos-discontinuos (389533/94).
49. Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, favorable a los intereses municipales, recaída en recurso de suplicación interpuesto por doña María Eugenia Goded Herrero, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 4, sobre despido (395984/94).
50. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 5, desestimatoria del recurso interpuesto por doña Ana Gayarre Gómez y don José María Montesinos Franco (619589/94).
51. Quedar enterada de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social n° 6, de recurso interpuesto por doña María Isabel Arnas Fraile, reclamando la condición de personal laboral fijo en plaza de auxiliar administrativo (657498/94).
52. Quedar enterada del desistimiento formulado por D. Javier Cabezón Hernández, en demanda presentada en el Juzgado de lo Social n° 1 contra este Ayuntamiento solicitando la condición de trabajador fijo a tiempo parcial (588850/94).

Urbanismo

53. Aprobar el Acta de Precios Contradictorios incluidos en la certificación n° 3-L, relativa a las obras de 'abastecimiento de agua y alcantarillado en núcleos diversos del Barrio de la Venta del Olivar, extendida a favor de Construcciones Jutoca, S.A. (3116596/95).
54. Id. Id. en la certificación n° 40, relativa a las obras de Auditorium, extendida a favor de la Unión Temporal de Empresa Lafn, S.A., Crespo y Blasco, S.A. (3091904/95).- Se abstiene el Concejal don Ricardo Berdié Paba (C.A.A.-I.U.).
55. Id. Id. en la certificación n° 2, relativa a las obras de urbanización de la zona de tierra entre calles Lasierra Purroy y Sancho Ramírez, en Torrero, extendida a favor de Urconza, S.A. (3113988/95).
56. Aprobar la certificación n° 4 de revisión de precios, relativa a las obras de Parque Delicias, I.ª Fase, y reconocer obligación a favor de Dragados y Construcciones, S.A. (3027655/95).
57. Quedar enterada de solicitud de la Junta Vecinal del B° de Garrapinillos, relativa a la supresión de un tramo de tubería prevista, y en su lugar ejecutar un ramal no incluido en el proyecto de abastecimiento de agua al B° de Cantarranas (1.ª fase), y en consecuencia, aprobar la modificación que supone el mencionado proyecto (3043000/95).
58. Aprobar el proyecto de Pavimentación del camino de circunvalación de la Ermita del Barrio de Villamayor, redactado por la Sección de Estudios y Proyectos (3057990/95).
59. Impugnar el acuerdo del Gobierno de Aragón, adoptado en la sesión celebrada el 9 de mayo de 1995, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago, ampliando el recurso contencioso-administrativo ya presentado contra el acuerdo de subrogación adoptado por la misma Administración autonómica (3112541/95).- Se abstiene el concejal don Ricardo Berdié Paba (C.A.A.-I.U.) y vota en contra el concejal don Emilio Comfín García (P.S.O.E.).

Servicios Públicos

60. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basura, la retirada de las procedentes de don Luis González Sebastián, en C/ Santa Eulalia del Campo, Polígono El Pilar nave 9 (328987/95).
61. Id. Id. NH Hoteles, S.A., en Avda. Cesar Augusto, n° 125 (332628/95).
62. Id. Id. Automóviles La Ocsense, S.A., en Ciudad del Transporte C/ C, parcelas 21, 22, 23 (312959/95).
63. Id. Id. doña Carmen Sebastián Sánchez, en C/ Rafael Alberti, n° 6, local 2 (359560/95).
64. Id. Id. DAGESA, en Avda. Escultor Pablo Gargallo, n° 38 (318615/95).
65. Id. Id. Alimentación Córdoba, S.C., en Avda. San José, n° 24, local 4 (206456/95).
66. Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación del importe a que ascienden los daños ocasionados en una papelería y un semáforo sítos en C/ Conde Aranda, dirección Pza. del Portillo (635142/94).
67. Id. Id. en una señal de tráfico sita en C/ Mariano Barbasán (352266/94).
68. Id. Id. en una señal de tráfico sita en Cno. de las Torres, a la altura de la intersección con C/ Jorge Cocci (487950/94).
69. Id. Id. en una barrera sita en C/ Bilbao-C/ Albareda (268132/94).
70. Id. Id. en una papelería sita en C/ Madre Genoveva Torres Morales con Avda. de Goya (470998/94).
71. Id. Id. en una señal de tráfico sita en C/ Eduardo Ibarra, frente al Restaurante Rogelios (447804/94).
72. Dejar sin efecto acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 9 de mayo de 1995, por el que se resolvió ejercitar acciones judiciales en reclamación de importe a que ascienden daños causados en farola de alumbrado público, al haberse confirmado el pago de indemnización, y proceder al archivo del expediente (422033/94).
73. Dejar sin efecto resoluciones de la M.I. Comisión de Gobierno, por cuanto se ha incumplido lo dispuesto en el art. 31.1 del Reglamento del Mercado de San Vicente de Paúl, que establece un plazo de 30 días desde la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, para que el interesado tome posesión del puesto (493715/94).
74. Autorizar a don Fructuoso Gimeno Pérez, para transferir la licencia de auto-taxi n° 131, de la que es titular, a favor de don José Miguel Gimeno Gracia (54058/95).
75. Id. Id. don Eusebio Rubio Mezquita, n° 1.168, a favor de don Víctor Manuel Rabinad Muniente (238598/95).
76. Id. Id. don Primo Alonso Riaguas, n° 1.162, a favor de don Felipe Carlos Coderque Gimeno (28990/95).
77. Id. Id. don Andrés Monreal Barberán, n° 953, a favor de don José Ignacio Arnedo Ejarque (238600/95).
78. Id. Id. don Félix Bolsas Velázquez, n° 62, a favor de don Antonio Royo Lanuza (238611/95).
79. Acceder a la petición de doña María Victoria Aguado Pérez, de transferir a su favor la licencia de auto-taxi n° 799, de la que era titular su padre don Agustín Aguado Orea (220885/95).
80. Id. Id. de Da Rosario Vela Peláez, n° 1.217, de la que era titular su esposo don Roberto Cabello Fernández (135547/95).
81. Dar la conformidad a la documentación presentada por la Agrupación Deportiva del Colegio Público Doctor Azúa, en orden a justificar subvención concedida (312550/94).

82. Ratificar el fallo del Jurado Calificador del LXV Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas del Pilar 1995 (113227/95).

83. Quedar enterada de listado de Colegios Públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Ciudad y sus barrios, para el curso 1995-96, en los que el Excmo. Ayuntamiento tiene obligaciones relativas vigilancia (314450/95).

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.

Zaragoza a 21 de julio de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 47.757

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1995.

Constituyóse la M.I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las 9.15 horas, bajo la presidencia de la ilustrísima señora alcaldesa, doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los concejales don Mariano Alierta Izuel, don José Atarés Martínez, don José Alberto García-Atance Alvira, don Antonio Suárez Oriz, don Rafael Gómez-Pastrana González, don Emilio Comfín García, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don Antonio Gaspar Galán. — Presente el señor interventor general, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Urbanismo

1. Aprobar la certificación nº 3, relativa a las obras de remodelación de las aceras en C/ Concepción Arenal, recinto interior de Aspace y C/ Lagasca, y reconocer obligación a Corviam, S.A., al tratarse de obras ya ejecutadas (3084579/95).

2. Id. Id. certificación nº 2 (3043989/95).

3. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y Proyectos para la redacción del proyecto de urbanización parcial de la C/ Barcelona en el Barrio de Casetas (3120020/95).

4. Aprobar proyecto de cubrimiento de acequia en el Barrio de La Jota, redactado por el Servicio de Infraestructura Hidráulica (3033043/95).

Hacienda y Economía

5. Quedar enterada del acta de replanteo de las obras de Centro Socio Cultural Torrero-La Paz, adjudicadas a Dragados y Construcciones, S.A. (406988/95).

6. Id. Id. de las obras de adecuación Museo Foro Romano, adjudicadas a Lara (388984/95).

7. Dejar sin efecto el procedimiento de contratación iniciado para la adquisición de dos camiones de medio tonelaje, con destino a Vialidad y Aguas, y adaptar los pliegos de condiciones a lo previsto en la nueva Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (294420/95).

8. Id. Id. para la contratación del servicio de limpieza, atención del bar y sustituciones del personal municipal en el Centro Municipal de Convivencia para la Tercera Edad del Bº La Jota (29746/94).

Régimen Interior

9. Quedar enterada del Decreto de la M.I. Alcaldía por el que se disponía la no formalización de Recurso de Suplicación anunciado contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 5 (666973/94).

10. Quedar enterada de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, desestimatoria de recursos interpuestos por CIPOL, contra resolución de M.I. Alcaldía de fecha 18 de marzo de 1994 (210320/95).

11. Id. Id. por el Juzgado de lo Social nº 5, desfavorable a los intereses municipales, condenando a esta Administración al abono de diferencias salariales a doña Carmen Bielsa Galán y doña Olga Romero Martín (268010/94).

12. Id. Id. por el Juzgado de lo Social nº 1, favorable a los intereses municipales, desestimando la demanda interpuesta por don Carlos Aguarón Benito y otros dos más, en reclamación de diferencias salariales (85610/95).

13. Id. Id. por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, declarando indebidamente admitido recurso de apelación interpuesto por la representación procesal del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía (520074/89).

14. Id. Id. del Juzgado de lo Social nº 2, favorable a los intereses municipales, desestimando demanda interpuesta por doña Carmen Royo Egea, por lo que se tiene por caducada la acción de despido invocada por la demandante (308157/95).

15. Id. Id. de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en auto por el que don Joaquín Franco López, desiste del recurso presentado (422687/95).

16. Ejecutar la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 5, en proceso seguido por don José Javier García Ortega contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (518322/94).

Servicios Públicos

17. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de Turismo Hotelero Internacional Norte Orús, en C/ Escoriaza y Fabro, nº 45 (204208/95).

18. Aceptar la propuesta de acuerdo extrajudicial con indemnización a favor de este Ayuntamiento presentada por Seguros Reddis, en resarcimiento

de daños ocasionados en una señal de tráfico sita en C/ Felisa Galé-C/ Tomás Edison (146634/95).

19. Id. Id. por Previsión Española, en resarcimiento de daños ocasionados en un árbol sito en Pº Echegaray y Caballero (158215/95).

20. Abonar a Cerma y Arriaxa cantidad correspondiente a reparación de daños en un semáforo sito en Avda. de los Pirineos-Camino Ranillas (200354/94).

21. Abonar a Enrique Coca cantidad correspondiente a reparación de daños en una farola sita en Camino de La Noguera, parte posterior del Colegio Alemán (11379/95).

22. Abonar a Cerma y Arriaxa cantidad correspondiente a reparación de daños en un semáforo sito en C/ San Juan Bosco, intersección con C/ López de Luna (2768/95).

23. Acceder a la petición de doña Ana Lidón Guarinos de transferir licencia de auto-taxi de la que es titular su esposo don José Antonio Barrado López, por fallecimiento de éste, a su favor en cuanto a una mitad indivisa y el usufructo vital de la otra mitad, y a favor de sus hijos doña Ana Isabel y don José Antonio Barrado Lidón, por iguales partes, en cuanto a la nuda propiedad de la otra mitad (133593/95).

24. Autorizar a don Luis Sanjuán Ibarra, para transferir la licencia de auto-taxi de la que es titular, a favor de don Santiago Sanjuán Martín, por jubilación (337484/95).

25. Reiterar acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de 11 de abril, requiriendo al Ministerio de Educación y Ciencia, la realización de obras en el Colegio Público Monsalud (163695/95).

26. Comunicar al Ministerio de Educación y Ciencia que este Ayuntamiento ha adoptado las medidas oportunas, en relación con la vigilancia en el colegio público Puerta Sancho (382955/94).

27. Comunicar a la Asociación de Padres de Alumnos del colegio Público La Estrella las medidas adoptadas en relación con las deficiencias manifestadas en su escrito (169209/94).

28. Informar al director del colegio público Gloria Arenillas que se han dado las órdenes oportunas para la reparación de las puertas de aluminio del centro (416798/95).

29. Adjudicar la prestación del servicio del proyecto Banco de Actividades para Jóvenes, curso 95-96 (190102/95).

30. Aprobar la publicación de dos separatas del boletín del CIPAJ (435070/95).

31. Devolver a Coso de la Misericordia Ramón Pignatelli, Sociedad Anónima, la factura relativa al concurso de tambores de Semana Santa, por no ser de competencia municipal (354239/95).

32. Ratificar el fallo del jurado del XIII Concurso de Poesía Ciudad de Zaragoza (133251/95).

33. Id. Id. del XIV Concurso de Relatos Ciudad de Zaragoza (133238/95).

34. Informar al Club Deportivo Valdefierro que no existe inconveniente en autorizar la ampliación del campo de fútbol 7, si bien la financiación correrá a cargo de la entidad con las condiciones indicadas por la Delegación de Deportes (123673/95).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión acuerda que los asuntos litigiosos del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen y su defensa legal en los procesos judiciales que se pudieran derivar de los mismos, compete a los letrados de la Asesoría Jurídica Municipal.

La Alcaldía-Presidencia reasume las competencias delegadas en la Comisión de Gobierno hasta la próxima sesión que se celebrará en fecha que se determinará.

Se levanta la sesión a las 9.30 horas.

Zaragoza a 28 de julio de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Notificación de embargo de vehículo

Núm. 46.998

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra la parte deudora Miguel Angel Gómez Lavilla, con DNI 25.435.164, por débitos a la Seguridad Social por importe, incluidas las costas, de 180.843 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 3 de la Seguridad Social, en fecha 17 de julio de 1995, dictó la siguiente

«Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo), y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlo satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad

suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.»

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo que se relaciona a continuación, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo, se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma:

Vehículo: "Nissan Vanette". Matrícula: Z-0319-AG.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el BOP, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación del edicto en el BOP, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra este acto podrá interponer recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del 31).

Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Núm. 46.917

BASES generales de la convocatoria para la contratación temporal de personal docente.

1. El organismo autónomo local Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina convoca concurso de méritos para la contratación temporal del personal docente que se expresa:

—Un profesor agregado para impartir las siguientes asignaturas de la carrera de ingeniería técnica industrial:

- Mecánica general.
- Mecánica técnica.

2. El contrato, que estará sometido a la legislación laboral, tendrá una duración de un año, con posibilidad de prórroga.

3. Los interesados en concurrir al concurso de méritos presentarán la correspondiente solicitud en la Secretaría de la Escuela. La solicitud irá acompañada de la documentación siguiente:

- a) Instancia según modelo que se facilitará a los interesados en la Secretaría del centro.
- b) Currículum detallado, resaltando en particular su preparación en relación con la plaza que solicita.
- c) Cuantos justificantes de los méritos alegados estime oportunos.
- d) Fotocopia compulsada que acredite la titulación requerida de ingeniero industrial.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a contar desde el posterior a la publicación de las presentes bases en el BOP.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se expondrán las listas de admitidos y excluidos.

6. Tras la exposición de listas de admitidos y excluidos se abrirá un plazo de cinco días a efectos de alegación para los no admitidos.

7. Transcurrido el plazo de alegación se expondrá la relación definitiva de las candidaturas aceptadas y se fijará la fecha en que se reunirá el tribunal de valoración que emitirá el dictamen definitivo de adjudicación de plazas, al que se dará publicidad.

8. Contra esta resolución podrán interponerse los recursos legalmente previstos.

9. La adjudicación de las plazas a concurso está supeditada a la concesión de la "venia docendi" por parte de la Universidad de Zaragoza.

10. La jornada laboral será conforme al calendario docente universitario, que implica disponibilidad de mañana y tarde.

11. La tasa de inscripción será de 2.000 pesetas, siendo devuelta posteriormente a los candidatos no admitidos por no cumplir los requisitos correspondientes.

12. La presentación de solicitudes por parte de los candidatos presupone la aceptación de las bases establecidas para la convocatoria.

El resto de las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios de la Escuela.

La Almunia de Doña Godina, 13 de septiembre de 1995. — El presidente, Victoriano Herraiz Franco.

ANEXO

Baremo de concurso de méritos convocado para la contratación temporal de personal docente

1. Expediente académico: 30 puntos.

1.1. Titulación predoctoral, 10 puntos.

—Nota media A (A, 1,5 puntos si es licenciatura; A, 1 punto si es diplomatura).

—Calificación del grado o proyecto de fin de carrera.

1.2. Doctorado, 10 puntos.

—Programa o cursos de doctorado, 0,1 puntos, número de créditos; 0,8 puntos, número de cursos de doctorado.

—Tesis: Apto u otra sin "cum laude", 4 puntos; "cum laude", 6,5 puntos.

1.3. Premios y distinciones académicas:

—Premio extraordinario de licenciatura, 2 puntos.

—Premio extraordinario de doctorado, 2 puntos.

—Otros premios y distinciones, hasta un máximo de 1 punto.

1.4. Otras titulaciones universitarias, 5 puntos.

—Por cada diplomatura, hasta un máximo de 1 punto.

—Por cada licenciatura, hasta un máximo de 2 puntos.

—Por cada doctorado, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Experiencia docente: 30 puntos.

2.1. Docencia en centros universitarios:

—Por cada año con responsabilidad docente, 3 puntos.

—Por cada año sin responsabilidad docente, 1 punto.

—Por cada asignatura distinta impartida, 1 punto.

2.2. Publicaciones docentes, 7 puntos.

—Por cada publicación, según calidad y extensión, hasta un máximo de 4 puntos.

2.3. Dirección de tesinas, proyectos fin de carrera y tesis doctorales, 3 puntos.

—Por cada tesina o proyecto fin de carrera, 1 punto.

—Por cada tesis doctoral, 3 puntos.

2.4. Memoria, 4 puntos.

3. Experiencia investigadora y profesional: 30 puntos.

3.1. Publicaciones de investigación, patentes, realizaciones artísticas y comunicaciones a congresos, 12 puntos.

—Por cada una, según calidad y extensión, con un mínimo y hasta 3 puntos.

3.2. Tiempo de permanencia como becario de investigación:

—Por cada año, 2 puntos.

3.3. Participación en proyectos de investigación, 3 puntos.

—Por cada año de participación, 1 punto.

3.4. Méritos en el ejercicio de la profesión, 12 puntos.

3.5. Comunicaciones a congresos no publicadas, 1 punto.

—Por cada una, hasta un máximo de 0,5 puntos.

4. Otros méritos: 10 puntos.

4.1. Becas obtenidas, 2 puntos.

—Por cada una, hasta un máximo de 1 punto.

4.2. Estancias en centros universitarios extranjeros, 3 puntos.

—Por cada año, 2 puntos.

4.3. Conocimiento acreditado de idiomas, 3 puntos.

—Por cada idioma, hasta un máximo de 2 puntos.

4.4. Otros, 2 puntos.

—Docencia en centros oficiales no universitarios, por año, 1 punto.

—Asistencia a congresos y cursos de especialización, por año, 0,5 puntos.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 46.201

La Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en los autos número 955 de 1994-B, seguidos a instancia de Azzedine Belkebir, contra la Dirección General de la Policía por orden de expulsión en fecha 16 de marzo de 1995, se dictó la siguiente diligencia de ordenación:

«Recibido el anterior oficio del Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, únase a los autos de su razón y, en virtud, se tiene por designada por turno de oficio la abogada doña Marta Casañal Pellicer, con despacho en calle San Vicente de Paúl, 34, principal, oficina B, de Zaragoza (teléfono 20 15 62), para la defensa del recurrente Azzedine Belkebir.

Notifíquese la designación efectuada a dicho recurrente a fin de que facilite a la abogada designada los datos, documentos y antecedentes necesarios.

Notifíquese igualmente la designación a la procuradora señora Gistau Martínez, a fin de que pueda interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 132.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y solicitar la declaración del derecho a litigar gratuitamente, con arreglo a lo establecido en el artículo 132.1 de dicha ley, o la habilitación para litigar gratuitamente, conforme a lo establecido en el artículo 132.1 de la mencionada ley.»

Y para que sirva de notificación a Azzedine Belkebir, con permiso de trabajo y residencia número X-1458377-Q, se expide el presente, apercibiéndole que finado el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, sin que se haya interpuesto en forma el recurso contencioso-administrativo se procederá al archivo de las actuaciones.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.202

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 914 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de José Redondo Ejea, contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 9 de junio de 1995 de la Alcaldía-Presidencia que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída en plaza de la Seo el día 5 de mayo de 1994. (Expte. núm. 651.000/94 Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.203

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.095 de 1993-C, seguido a instancia de José Antonio Moriano Pina, contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo del Pleno de 28 de enero de 1993 por el que se aprueba definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de actuación de fincas recayentes a calle Privilegio de la Unión, área de referencia 11 del Plan general municipal de ordenación de Zaragoza, instado por Inversiones Castellano Rubio, S.A., y desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 13 de abril de 1993 contra el acuerdo anterior, por medio del presente se emplaza a Inversiones Castellano Rubio, S.A., Agustina Sebastián Gascón, Luis Serrano Yus, José F. Ferruz Blasco y Rafael Peña Marín, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en término de nueve días puedan comparecer en auto, si a su derecho conviniere, bajo apercibimientos a que haya lugar en derecho. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario.

Núm. 46.204

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 912 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de María Teresa Palomar Gómez y cuatro más, contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 4 de noviembre de 1994 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio de liquidación LH-13-93, declaración núm. 434.660/84, del impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, por adquisición por Gerencia de finca sita en término de Rabal, partida "Las Navas". (Expte. núm. 258181/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.205

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 913 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Federación de Administración Pública de Comisiones Obreras de Aragón, contra Diputación Provincial de Zaragoza, sobre acuerdo de Pleno de 7 de abril de 1995 por el que se convoca oposición para la provisión de una plaza de licenciado en Filosofía y Letras, publicada en el BOP núm. 113, de 19 de mayo de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.206

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 919 de 1995-B, interpuesto por el recurrente don Jesús Pablo Benito Blasco, contra Secretaría General de Justicia, sobre resolución de 9 de junio de 1995 (BOE de 23 de junio) por la que se resuelve concurso de traslado entre oficiales de la Administración de Justicia anunciado por resolución de 31 de enero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.207

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 918 de 1995-B, interpues-

to por el recurrente don Antonio Peirona Gracia, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 22 de junio de 1995 de la Sala Segunda que desestima reclamación número 50/1823/94 contra liquidaciones del recurso cameral de los años 1992 y 1993, giradas por la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.208

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 917 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Peña Azcarretazabal, en nombre y representación de Iñigo Peña García, contra Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente número 50/004101257/92 y resolución de 14 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Tráfico que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.209

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 916 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Parroqué Lázaro, en nombre y representación de Carpintería Rodríguez, S.L., contra Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo y desestimación presunta por silencio administrativo de recurso interpuesto el 22 de noviembre de 1994 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.210

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 628 de 1995-C, interpuesto por la procuradora doña Carmen Martínez Martín-Ballester, en nombre y representación de María Angeles Magarín Ortiz, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 25 de abril de 1995 que deniega solicitud de exención de visado. (Expte. 16056/350. Rfcia. 1.1 EX/JG.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.413

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 723 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de José Manuel Abril Gonzalvo y otros 114, contra resolución de la Diputación General de Aragón (Dirección Gral. Función Pública) de 6 de abril de 1995 convocando pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Sanitaria Superior, Médicos de Atención Primaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.414

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 846 de 1995, interpuesto por Pedro Rabinal Martínez y Angel Zardoya Rodríguez, contra Dirección General de Policía, sobre resolución de 23 de mayo de 1995 desestimando petición de abono de pensión aneja a la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.415

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 830 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Viñuales, en nombre y representación de Juan Antonio Lacosta Sánchez, contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 11 de abril de 1995 en reclamación 50/1629/93, sobre diligencia de embargo dictada para el cobro de deudas en vía ejecutiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.416

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 726 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Rodríguez Caudevilla, en nombre y representación de María Pilar García Caudevilla, contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 27 de mayo de 1993 confirmando acta de infracción núm. 874/93, de 3 de marzo, imponiendo sanción de 75.000 pesetas, y resolución de 28 de marzo de 1995 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expte. 21689/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.417

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 697 de 1995-D, interpuesto por José L. Moreno Domínguez y otros dos, contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre resolución de 3 de abril de 1995 fijando justiprecio de finca catastral Z-05-53-18-008 expropiada por el Ayuntamiento de Zaragoza para ejecución de proyecto de urbanización de la prolongación de la calle Marqués de la Cadena. (Expte. 45/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.593

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 828 de 1995-C, interpuesto por el letrado don José María Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de Marisol Martínez Fernández, contra la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza sobre resolución de 3 de enero de 1995 por la que se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes para la cobertura temporal de plazas de personal sanitario en la Seguridad Social; resolución de 20 de enero de 1995 de la Subdirección Provincial de Personal Estatutario, que desestima reclamación contra la resolución anterior, y resolución de 27 de abril de 1995 de la Dirección General del INSALUD que desestima recurso contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.594

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 370 de 1995-B, interpuesto por la procuradora doña Sara Correas Biel, en nombre y representación de Daniel Abimbola, contra la Delegación del Gobierno en Aragón por resolución de 17 de febrero de 1995 por la que se decreta la expulsión del recurrente y la prohibición de entrada en España por tres años. (Expte. 15735/343, ref. 1.1. Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.825

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 487 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Gómez Romero, en nombre y representación de Luis Javier Pena Cardos, contra Universidad de Zaragoza, sobre resolución de 15 de febrero de 1995 del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (por delegación) que desestima solicitud de séptima convocatoria para la asignatura Propedéutica y Biopatología Clínica de 4.º curso de la licenciatura de Veterinaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.826

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 920 de 1995-B, interpuesto por la recurrente María Dolores Begué Lobera, contra Secretaría General de Justicia, sobre resolución de 8 de junio de 1995 (BOE de 20 de junio) por la que se resuelve concurso de traslados entre agentes de la Administración de Justicia, anunciada por resolución de 14 de febrero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.827

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 911 de 1995-B, interpuesto por la abogada señora González Vidal, en nombre y representación de Tasadid Pahmouche Kacimi, contra Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 23 de febrero de 1995 que deniega solicitud de exención de visado con obligación de abandonar el territorio español (Expediente 15.749/343. Referencia 1.1. Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.829

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 677 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora García del Val, en nombre y representación de Sesay Amara, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 13 de marzo de 1995, denegando permiso de trabajo y de residencia. (Expte. núm. 13.155/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 46.830

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 895 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Hostelnova, S.A., contra la Diputación General de Aragón sobre acuerdo de 18 de abril de 1995, por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza en lo que respecta a la descatalogación de los edificios Coso, 37 y Mártires, 2. (Ayuntamiento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, cota 127/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.831

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 209 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Revilla, en nombre y representación de Paulino Llano Gancedo, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de responsabilidad patrimonial por los perjuicios derivados de la no asignación de trabajo remunerado y de los beneficios de la Seguridad Social en establecimiento penitenciario formulada el 11 de agosto de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 46.832

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 689 de 1995-C, interpuesto por la abogada señora Lobato, en nombre y representación de Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Fleckvieh, contra la Dirección General del INEM en Zaragoza sobre resolución de 4 de octubre de 1994 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza (por delegación), que establece el deber de reintegrar el importe de subvención concedida por transformación del contrato de prácticas en indefinido, y resolución de 27 de marzo de 1995 del secretario general de Empleo y Relaciones Laborales (por delegación), que inadmite recurso contra la resolución anterior. (Recurso número 2.379/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 24 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 46.919

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001442/1994, a instancia de Carmen González Terré, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada ante el ministro de Industria y Energía contra la denegación del Gobierno Civil de Soria de la solicitud de reversión de fincas rústicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazar a La Montañesa, S.A., cuyo último domicilio conocido era en Zaragoza (calle Madre Vedruna, núm. 2, principal izquierda), con fin de que en el plazo de nueve días comparezca en el recurso, personándose en la forma prevenida en el artículo 33 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá la tramitación del recurso sin su intervención.

Burgos, 14 de septiembre de 1995. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

BARBOLES

Núm. 47.691

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 6.320.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 19.600.000.
3. Gastos financieros, 200.000.
4. Transferencias corrientes, 1.300.000.
6. Inversiones reales, 15.900.000.
9. Pasivos financieros, 800.000.

Suma el estado de gastos, 44.120.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 8.650.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.370.000.
4. Transferencias corrientes, 9.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 200.000.
7. Transferencias de capital, 16.900.000.

Suma el estado de ingresos, 44.120.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Barboles, 14 de septiembre de 1995. — El alcalde.

BARBOLES

Núm. 47.692

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 1995, aprobó la plantilla de personal para el presente ejercicio.

Personal funcionario:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo B, escala de funcionarios de Administración local, con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo:

—Una plaza de operario de servicios múltiples.

Barboles, 20 de septiembre de 1995. — El alcalde.

BREA DE ARAGON

Núm. 48.365

En virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento se convoca una plaza de educador de adultos para el curso 1995-96 mediante el sistema de concurso. Tipo de contratación: A tiempo parcial, dos tercios de jornada.

Duración: Desde la fecha de contratación, en octubre de 1995, hasta el 30 de junio de 1996.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Oficina municipal, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOP.

Los requisitos, bases y baremos a aplicar se encuentran expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Brea de Aragón, 22 de septiembre de 1995. — El alcalde, Luis Sáez Guinea.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 47.502

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y en el artículo 20.3, en relación con el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 31 de julio de 1995, acordó inicialmente aprobar el expediente de modificaciones de crédito dentro del vigente presupuesto municipal, financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y con un nuevo ingreso, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen por capítulos del citado expediente:

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.103.000.
6. Inversiones reales, 38.980.000.

Total créditos extraordinarios y suplemento de créditos, 55.083.000 pesetas.

El importe anterior queda financiado con los ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

7. Transferencias de capital, 2.000.000.
8. Activos financieros, 53.083.000.

Total igual a los créditos extraordinarios y suplemento, 55.083.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la antecitada Ley 39 de 1988, contra el referido expediente de modificaciones de crédito se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Ejea de los Caballeros, 18 de septiembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.866

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1995, con el quórum preceptivo, adoptó los siguientes acuerdos:

1. *Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de calle prolongación de Boalares, del número 1 al 31 (obra núm. 1: norte):*

Primero. — Imponer contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización de calle prolongación de Boalares, del número 1 al 31 (obra núm. 1: norte), de esta localidad.

Segundo. — Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 18.714.807 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento en 7.920.604 pesetas, como consecuencia de la deducción de las subvenciones concedidas para dicha finalidad por la Diputación de Zaragoza y el Ministerio para las Administraciones Públicas.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 3.008.301 pesetas, equivalente al 37,980701976% del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión y, una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando las liquidaciones que procedan.

c) Al tratarse de una sola finca se acuerda repercutir la totalidad de la base imponible a Construcciones Bardenas, S.C., titular de la finca y, en consecuencia, único sujeto pasivo existente.

d) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el BOP núm. 276, de fecha 1 de diciembre del mismo año.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales en función del coste

previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos y, en general, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Cuarto. — Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el BOP y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

2. Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de urbanización de calle prolongación de Boalares, del número 1 al 31 (obra núm. 2: sur):

Primero. — Imponer contribuciones especiales por la realización de las obras de urbanización de calle prolongación de Boalares, del número 1 al 31 (obra núm. 2: sur), de esta localidad.

Segundo. — Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la forma siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 4.207.238 pesetas, que coincide con el coste soportado por el Ayuntamiento.

b) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 2.073.575 pesetas, equivalente al 49,285897303% del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión y, una vez finalizada la obra, si el coste fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, girando las liquidaciones que procedan.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

d) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, aprobada el día 13 de septiembre de 1989 y publicada en el BOP núm. 276, de fecha 1 de diciembre del mismo año.

Tercero. — Facultar a la Comisión de Gobierno municipal para exigir por anticipado el pago de las citadas contribuciones especiales en función del coste previsto de las obras, así como para señalar, una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a cuenta los pagos anticipados, pudiendo conceder el aplazamiento o fraccionamiento de los mismos y, en general, para la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este expediente administrativo.

Cuarto. — Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio en el BOP, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Quinto. — Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose así en el BOP y notificándose a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan.

Ejea de los Caballeros, 28 de septiembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.867

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, de fecha 28 de septiembre de 1995, se convocan plazas de educadores/as de personas adultas temporales mediante el sistema de concurso, en número de un generalista a media jornada y cinco generalistas a dos tercios de jornada, de acuerdo con las bases que aparecen a continuación:

1.ª El programa municipal de educación de las personas adultas se inscribe en el Plan provincial de educación de las personas adultas de Zaragoza 1995-96, por lo que el profesorado se adscribirá al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su actividad en el municipio de Ejea de los Caballeros y en el ámbito territorial de Ejea de los Caballeros y sus barrios.

2.ª Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser de nacionalidad española.
—Estar en situación de demandante de empleo, inscrito/a en el INEM.
—Estar en posesión del título de diplomado/a, licenciado/a universitario/a o acreditar experiencia en esta materia.
—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

3.ª Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

- Actividades docentes de formación académica, sociocultural y/o profesional.

- Coordinación a nivel de localidad, ámbito territorial y provincial.
—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación de la actuación.
—Formación y perfeccionamiento docente.

4.ª La contratación se extenderá hasta el 30 de junio de 1996, a razón de media jornada (una plaza) y dos tercios de jornada (cinco plazas), de la que las dos terceras partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.ª El contrato se realizará por servicio determinado a tiempo parcial, de acuerdo con el convenio de la enseñanza privada, en el epígrafe de profesor/a titular de otras enseñanzas especializadas.

6.ª El plazo de presentación de solicitudes concluye a partir de los diez días naturales después de la fecha de publicación en el BOP, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos, todo ello por duplicado ejemplar:

- Instancia dirigida al ilustrísimo/a señor/a alcalde/sa-presidente/a solicitando la plaza.
—Currículum vitae.
—Fotocopia del DNI.
—Fotocopia de la tarjeta del paro del INEM.
—Fotocopia de los títulos académicos.
—Certificación de los méritos de formación del profesorado que alegue (tanto de actualización didáctica como de profundización de conocimientos).

—Diagnóstico de las necesidades formativas de Ejea de los Caballeros y sus barrios, presentando proyecto educativo a desarrollar.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Las fotocopias de los méritos alegados se presentarán junto a su original para proceder a su cotejado y compulsar por parte del organismo receptor de los mencionados documentos.

7.ª Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto formada por:

- El alcalde-presidente, que actuará como presidente de la comisión.
—Dos concejales/as, que actuarán como vocales.
—El secretario del Ayuntamiento, que actuará como secretario de la comisión, con voz y sin voto.
—El/la técnico cultural de la Diputación de Zaragoza y el/la director/a del Centro Público de Educación de Adultos, que actuarán como asesores/as de la comisión, elaborando el informe sobre las solicitudes y participando en ella si su presencia fuera requerida.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

8.ª Los méritos serán valorados con el baremo anexo a esta convocatoria, teniendo en cuenta consecutivamente:

- Que el/la aspirante reúne los requisitos de la convocatoria.
—Aplicación del baremo a los méritos alegados por el/la aspirante y al diagnóstico y proyecto que ha presentado.

9.ª Una vez hecho público el resultado se abrirá un plazo de cinco días naturales para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

Ejea de los Caballeros a 28 de septiembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

Baremo

A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

- 1. Titulación:
—Licenciado/a (por cada título), 1 punto.
—Diplomado/a (por cada título), 0,5 puntos.

2. Formación:
—Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con educación de las personas adultas:

- * De 20 a 49 horas, 0,1 puntos.
* De 50 a 99 horas, 0,2 puntos.
* De 100 a 200 horas, 0,3 puntos.
* Más de 200 horas, 0,4 puntos.

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de las personas adultas:

- * De 20 a 49 horas, 0,05 puntos.
* De 50 a 99 horas, 0,10 puntos.
* De 100 a 200 horas, 0,15 puntos.
* Más de 200 horas, 0,20 puntos.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

- 1. Educación de las personas adultas:
—Experiencia docente en los planes provinciales de educación de las personas adultas de Zaragoza, 1 punto por cada año completo.
—Otras experiencias docentes de educación de las personas adultas, 0,5 puntos por cada año completo.
—Miembro de comisiones de cultura municipales, 0,1 puntos por cada año completo.

2. Otras experiencias educativas:
—Como docente en otras experiencias educativas, en centros reconocidos oficialmente:

- * Menos de 50 horas, 0,1 puntos.
* De 51 y más horas, 0,2 puntos.
* Por cada año completo, 0,5 puntos.

C) Diagnóstico y proyecto (máximo 5 puntos).

—Análisis de la realidad, hasta 1,5 puntos.

—Necesidades educativas, hasta 1,5 puntos.

—Proyecto educativo, hasta 2,0 puntos.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando puntuación adicional alguna.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 48.868**

La Comisión de gobierno municipal, en sesión del día 28 de septiembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto básico y de ejecución de las obras de construcción de vasos de piscinas y ampliación de vestuarios en la Ciudad Deportiva, redactado por el señor arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, por importe de 27.596.939 pesetas, IVA incluido.

Segundo: Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOP durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 28 de septiembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

GALLUR**Núm. 47.503**

En virtud del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre de 1995, se convoca una plaza de educador de adultos a dos tercios de jornada y nueve meses de contratación.

El plazo para presentar solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.

Las bases de la convocatoria y el baremo que regirá la selección estarán a disposición de los posibles interesados en la Secretaría municipal.

Gallur, 18 de septiembre de 1995. — El alcalde, José Luis Zalaya Jaime.

GELSA**Núm. 48.363**

Este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1995, acordó participar en el Plan provincial de educación de personas adultas 1995-1996.

A estos efectos se convoca una plaza de profesor de adultos, tipo generalista, para el próximo curso 1995-1996.

Las bases completas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

Gelsa a 22 de septiembre de 1995. — El alcalde-presidente, Manuel Agénjo Perea.

LA PUEBLA DE ALFINDEN**Núm. 47.506**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan formulado reclamaciones ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto municipal de 1995, con arreglo al siguiente detalle:

Créditos extraordinarios

5112.600. Adquisición de terreno a Angel Gotor. 182.500.

5120.622. Ampliación abastecimiento de agua. 13.954.711.

4414.225. Pagos a la Delegación de Hacienda por cuenta de la Sociedad Urbanísticas La Puebla de Alfindén, S.A., aplazamiento de deuda. 12.513.137.

451.625. Equipamiento edificio destinado a biblioteca y oficinas municipales. 5.000.000.

451.623. Instalación de calefacción en un edificio destinado a biblioteca y oficinas municipales. 2.000.000.

451.623. Instalación de aire acondicionado en un edificio destinado a biblioteca y oficinas municipales. 2.000.000.

511.601. Construcción de rotonda y señalización para el acceso desde la CN-II hasta el sector 1-2 de las NN-SS. 12.275.013.

Subtotal, 47.925.361 pesetas.

Suplementos de crédito

121.463. Mantenimiento Mancomunidad. 1.910.116.

5111.601. Accesos a la autopista A-2 y CN-II. 19.354.135.

Subtotal, 21.264.251 pesetas.

Total, 69.189.612 pesetas.

Procedencia de los fondos*Mayores ingresos*

36000. C.E. urbanización de calles. 2.203.947.

39907. C.U. Construcción rotonda y señalización desde la CN-II al sector 1-2. 12.275.103.

Subtotal, 14.478.960 pesetas.

Remanente de crédito

870. Remanente de crédito. 54.710.652.

Subtotal, 54.710.652 pesetas.

Total, 69.189.612 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y a los efectos pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 18 de septiembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA ZAIDA**Núm. 47.509**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 7 de septiembre de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta abierta para el arriendo de los pastos del monte patrimonial "Dehesas Alta y Baja", lo que se hace público significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta por el procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las condiciones fundamentales son las siguientes:

Objeto: El arriendo de los pastos del monte patrimonial "Dehesas Alta y Baja".

Duración: La duración del contrato será de dos años, contados a partir del 1 de enero de 1996.

Precio de licitación: Será de 654.083 pesetas, en alza, por cada año de arriendo, aumentándose el precio de adjudicación para el segundo año en la mitad del incremento del índice oficial del coste de la vida.

Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOP, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas. En el caso de que el último día fuera sábado el plazo se prorrogaría hasta el lunes siguiente.

Lugar y fecha para la apertura de proposiciones: En el salón de actos de la Casa Consistorial de La Zaida el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas. En el caso de que la fecha de apertura coincidiera con sábado la apertura se realizaría el lunes siguiente.

Garantía provisional: 13.082 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 % del precio de licitación.

La Zaida, 14 de septiembre de 1995. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta abierta para el arriendo de los pastos del monte patrimonial "Dehesas Alta y Baja", que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, ofreciendo por el mencionado arriendo la cantidad de (en letra y número) pesetas, y declara bajo juramento no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma del proponente.)

LUCENA DE JALON**Núm. 47.504**

Quiteria Escolástica García Aguarón ha solicitado la legalización por carecer de licencia para establecer la actividad de comercio menor de toda clase artículos, con emplazamiento en calle Mayor, 14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

Lucena de Jalón, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde.

MALLEN**Núm. 48.364**

En virtud de lo acordado por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1995, se convoca una plaza de educador de personas adultas generalista, a jornada completa.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en la Secretaría municipal a disposición de los interesados, en horario de oficina.

La selección se efectuará mediante concurso y el contrato tendrá una duración de diez meses.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 10 de octubre.

Mallén a 22 de septiembre de 1995. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MANCOMUNIDAD**ALTAS CINCO VILLAS****Núm. 48.366**

Por plazo de quince días hábiles podrán presentarse solicitudes al concurso para cubrir plazas de educadores generalistas con un contrato de tres meses.

realizado en el marco del convenio suscrito en el Plan provincial de educación de las personas adultas de Zaragoza para el curso 1995-96. Las bases y baremos por los que se rige esta convocatoria se encuentran expuestos al público en la sede administrativa de esta entidad, sita en la plaza de la Villa, número 1, de Sos del Rey Católico. Asimismo, también se podrá obtener información en los diferentes municipios que integran la Mancomunidad.

Sos del Rey Católico, 21 de septiembre de 1995. — El presidente, Angel Bueno Villanueva.

MOYUELA Núm. 47.685

Cándida Lapuerta Bes, en representación de Vacunos San Clemente, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de vacuno, con emplazamiento en parcela 89, polígono 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Moyuela, 2 de septiembre de 1995. — El alcalde, Manuel Lázaro Dueso.

MOYUELA Núm. 47.686

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto anual para el ejercicio de 1995 ha quedado definitivamente aprobado, cuyos estados de gastos e ingresos en forma de resumen quedan como siguen:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 5.508.290.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.246.564.
3. Gastos financieros, 1.970.403.
4. Transferencias corrientes, 5.375.000.
6. Inversiones reales, 11.043.078.
9. Pasivos financieros, 2.856.666.

Suma el estado de gastos, 33.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.713.900.
3. Tasas y otros ingresos, 5.393.493.
4. Transferencias corrientes, 8.968.793.
5. Ingresos patrimoniales, 923.814.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 9.900.000.
9. Pasivos financieros, 3.000.000.

Suma el estado de ingresos, 33.000.000 de pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Moyuela, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde, Manuel Lázaro Dueso.

MOYUELA Núm. 47.694

Antonio Andrés Sanjuán Baquero, en representación de Ganados El Plano, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebadero de vacuno, con emplazamiento en parcela 13, polígono 24.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Moyuela, 2 de septiembre de 1995. — El alcalde, Manuel Lázaro Dueso.

TORRES DE BERRELLÉN Núm. 47.507

Javier Fontoba Royo ha solicitado licencia para ampliación de bar, en la plaza de A. Pérez Pistolas, renunciando a la anterior solicitud que formuló para autorización de baile.

Lo que se expone al público por término de diez días al objeto de que quienes estén interesados en el expediente puedan formular las alegaciones que crean oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del R.M.N.P. de 30 de noviembre de 1961, quedando por consiguiente anulado el anuncio publicado en el BOP número 209, de fecha 11 de septiembre de 1995.

Torres de Berrellén, 19 de septiembre de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN Núm. 47.693

Aprobado por decreto de la Alcaldía el padrón de agua y vertido correspondiente al segundo trimestre de 1995, se expone al público a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar alegaciones y reclamaciones durante el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 20 de septiembre de 1995. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

VILLANUEVA DE HUERVA Núm. 47.508

Carlos Mayor Izaguerri ha solicitado licencia para instalar tanque de 15.000 litros para gasolina sin plomo 98 octanos, instalaciones mecánicas y eléctricas complementarias (ampliación industria de estación de servicio), con emplazamiento en la carretera A-1.101, kilómetro 16,500, término municipal de Villanueva de Huerva

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva, 14 de septiembre de 1995. — El alcalde.

VILLARROYA DEL CAMPO Núm. 47.687

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 875.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.846.500.
3. Gastos financieros, 80.000.
4. Transferencias corrientes, 181.500.
6. Inversiones reales, 3.200.000.

Suma el estado de gastos, 6.183.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 792.000.
3. Tasas y otros ingresos, 919.000.
4. Transferencias corrientes, 3.946.000.
5. Ingresos patrimoniales, 526.000.

Suma el estado de ingresos, 6.183.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Villarroya del Campo, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde, Elías Sebastián Abián.

ZUERA Núm. 47.517

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 1995, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación por separado de los del aprovechamiento forzoso de los cuatro lotes resultantes de las superficies incendiadas en los montes del catálogo de utilidad pública números 261, 263, 264 y 267 del término municipal de Zuera que se describen a continuación, se exponen al público para su examen y presentación de reclamaciones durante el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la última inserción de este anuncio en el BOP y en el BOA.

—Lote número 1 (verde), en "Monte Alto", número del C.U.P. 264, con una superficie de 590 hectáreas y una cuantía total estimada de 20.000 toneladas métricas.

—Lote número 1 (azul), en "Vallónés" y "La Gazaperuela", números del C.U.P. 267 y 263, con una superficie de 745 hectáreas y una cuantía total estimada de 32.000 toneladas métricas.

—Lote número 2 (rojo), en "Monte Alto", número del C.U.P. 264, con una superficie de 870 hectáreas y una cuantía total estimada de 35.000 toneladas métricas.

—Lote número 2 (amarillo), en "Vallónés" y "La Cuenca", números del C.U.P. 267 y 261, con una superficie de 559 hectáreas y una cuantía total estimada de 20.000 toneladas métricas.

Simultáneamente se anuncia subasta por procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si se formulan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Tipo de licitación: 1.200 pesetas por tonelada métrica, al alza.

Fianza provisional: 2% del tipo de licitación, calculado sobre el volumen de madera estimada.

Fianza definitiva: 6% del remate, calculado por el mismo procedimiento.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Registro de este Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38, punto 4, de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación.

Zuera, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde, José Manuel Larque Gregorio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle, con DNI número, en nombre propio (o, en su caso, en representación de,

como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el BOP número, de fecha, toma parte en la misma, ofertando el precio de (en letra y número) pesetas por tonelada métrica, con arreglo a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, que acepto íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 47.720

Doña Laura Pérez-Surio Sanz, secretaria de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que se sigue expediente de jura de cuenta bajo el número 27 de 1993, a instancia de la procuradora doña Nieves Omella Gil, contra sus poderdantes Aurelio García Collantes, con domicilio último en calle Fraga, número 2, de esta capital, y María Concepción Muñoz Caso, con domicilio último en Bar Los Amigos, sito en plaza de José Lasheras, número 2 duplicado, de Casetas (Zaragoza), habiéndose acordado requerir a los mismos en el presente expediente a instancia de la mencionada procuradora por cuantía de 248.561 pesetas, más 15.000 pesetas por costas, dimanante de rollo de apelación número 428 de 1991, para que en término de ocho días hagan efectiva dicha cantidad, con apercibimiento de apremio de no efectuarlo.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Zaragoza a veintuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Laura Pérez-Surio Sanz. — Visto bueno: El presidente.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.164

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 820 de 1993, a instancia de la actora Financo Leasing, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados María Luisa Martínez Gálvez y Aurelio Díez Fatás, con domicilio en Cuarte de Huerva (Zaragoza), avenida de San Antonio, 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Casa con corral de 223 metros cuadrados, que consta de planta baja destinada a locales y planta alzada para vivienda, sita en avenida de San Antonio, 7, duplicado, de Cuarte de Huerva. Finca registral 2.201. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.245

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 655 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Alquiler de Equipos Industriales, S.A., representada por el procurador don Luis del Campo

Ardid y defendida por la letrada señora Hernández Puértolas, siendo demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Julio Modrego Alonso, Pedro Modrego Alonso, José Modrego Alonso y Transportes Modrego, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Alquiler de Equipos Industriales, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados herederos desconocidos y herencia yacente de Julio Modrego Alonso, Pedro Modrego Alonso, José Modrego Alonso y Transportes Modrego, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.047.698 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Transportes Modrego, S.A., José Modrego Alonso, Pedro Modrego Alonso y herederos desconocidos y herencia yacente de Julio Modrego Alonso, se expide el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.246

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 660 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Vidrio Glass, S.L., representada por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González y defendida por la letrada señora Carrera, siendo demandada Agrupación de Industrias Modernas en Corporación Aincó, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Vidrio Glass, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Agrupación de Industrias Modernas en Corporación Aincó, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.279.729 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Agrupación de Industrias Modernas en Corporación Aincó, S.L., se expide el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.276

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 733 de 1995 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Gregorio Pérez Casas, por óbito de Néstor Pérez Casas, hijo de Domingo y Justa, natural de Noviercas (Soria), fallecido el 31 de marzo de 1995, en estado de soltero, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus hermanos de doble vínculo Adoración y Gregorio Pérez Casas, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 47.297

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 191 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Galisteo Peláez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.600.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1996, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 3. — Local destinado a oficinas, con cuarto de baño, con acceso por el zaguán 2, hoy número 12, y con posibilidad de tenerlo directamente desde la calle. Mide 67,69 metros cuadrados y, tomando como referencia aquel acceso, linda: derecha entrando, meseta en la que arranca la rampa de acceso al sótano; izquierda, pasaje del inmueble; fondo, calle del Río, y frente, zaguán y cuartos comunitarios, con una cuota de participación de 0,72 %. Inscrito al tomo 2.016, libro 834, sección 1.ª, folio 65, finca 46.914, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción 5.ª. Forma parte de la casa sita en Zaragoza (calle Río, núms. 8-10-12). Valorado en 18.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.952

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, ha visto los autos número 525 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el letrado señor Bosqued Lacambra, siendo demandados Ramón Víctor Vila Pujol, José Angel Barra Martínez y María Torrado Barriga, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados Ramón Víctor Vila Pujol, José Angel Barra Martínez y María Torrado Barriga, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.230.552 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María Torrado Barriga y Ramón Víctor Vila Pujol, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, que se sustanciará ante la Excm. Audiencia Provincial de Zaragoza, se expide el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.953

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 161 de 1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, siendo demandados María Teresa Grasa Pérez y Jesús Val Valero, ambos con domicilio en Zaragoza (calle Mariano Malandía, 5, 1.º G), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.901.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 21 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero

de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Vivienda 310, bloque número 3 del conjunto residencial en Jaca, polígono Sanlure, conocido como Vereda Alta, de 42 metros cuadrados útiles. Finca número 16.951, tomo 1.069, libro 166, folio 93. Tasada en 6.800.000 pesetas.

Urbana. — Una participación indivisa de 5/1007 avas partes indivisas del conjunto residencial de Vereda Alta, en Jaca, con derecho exclusivo de uso de la plaza de garaje número 76. Finca número 18.819 G-76, tomo 1.138, libro 188, folio 76. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Urbana. — Una participación indivisa de 2/1007 avas partes indivisas del conjunto residencial Vereda Alta, en Jaca, con derecho exclusivo de uso del trastero número 73. Inscrita al tomo 1.138, libro 188, folio 214, finca 18.819 T-73. Tasada en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 47.157

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 883 de 1994, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Wagón Drill, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle San Juan de la Cruz, 28), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.901.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario don Fernando Domínguez Zarazaga.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 14 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Dicho bien es el siguiente:

Un vehículo tipo camión caja, marca "Nissan", modelo "Trade", matrícula Z-0311-AV. Valorado en 900.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 47.300

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 708 de 1995, instado por Sociedad Española del Oxígeno, S.A., contra Pedro Belenguer Oliete, Ramiro Yebra Martínez, Joaquín Ochoa Lago y Auximón, S.A., se ha acordado emplazar a Auximón, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 47.306

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 253 de 1995, instado por Osborne Distribuidora, S.A., contra Disval, S.A., Angel Trías Castro, Carlos Trías Castro y Antonio Burillo Muñío, se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos y herencia yacente de Antonio Burillo Muñío y a Disval, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se les declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 48.317

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.452 de 1991, sección A,

promovido por Banco Atlántico, S.A., contra Elena Victoria Ariño Moneva, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 2 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de enero de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 399. La vivienda o piso tercero A, escalera derecha, de la casa número 8 de la calle Luis Vives de Zaragoza, de 125,54 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 3.718, folio 65, finca 19.009 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 27.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.637

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 96 de 1993-B, a instancia de la actora Banco de Madrid, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados María Pilar Hijazo Argota y Javier Escartín Gil, con domicilio en Miguel Servet, 67, 6.º B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la vivienda unifamiliar sita en la Urbanización Virgen de la Columna, en El Burgo de Ebro (Zaragoza). Inscrita al tomo 3.738, libro 43, folio 76, finca 2.730, inscripción 3.ª. Valorada en 975.965 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 46.954

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magis-

trado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 511 de 1995-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado señor Cristellys, siendo demandados Transformación de Plásticos Industriales, S.L., Francisco Javier Bielsa Bernal, María Carmen Fábregas Monreal, Emilio Fábregas Oller y Carmen Monreal Vela, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Transformación de Plásticos Industriales, S.L., Francisco Javier Bielsa Bernal, María Carmen Fábregas Monreal, Emilio Fábregas Oller y Carmen Monreal Vela, para el pago a dicha parte ejecutante de 505.764 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Transformación de Plásticos Industriales, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 47.160

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 731 de 1995-B, de tercería de mejor derecho, menor cuantía, seguidos, como demandante, por Banco Español de Crédito, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Gilaberte, siendo demandados Torabel Fresco, S.L., representada por el procurador señor Gutiérrez, y Francisco Javier Argente Allué, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Banco Español de Crédito, S. A., debo declarar y declaro el mejor derecho de la misma, respecto a Torabel Fresco, S.L., para que cobre, con el resultado de la ejecución de la que esta tercería dimana, la cantidad de 15.940.738 pesetas de principal, así como los intereses y costas que resulten de las sentencias en que se funda esta tercería (hasta máximo de 7.000.000 de pesetas), condenando a Torabel Fresco, S.L., y a Francisco Javier Argente Allué a estar y pasar por esta resolución, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas, haciendo saber que contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días después de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Francisco Javier Argente Allué, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 47.163

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 639 de 1995-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Rehadín, S.L., en reclamación de 3.000.000 de pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Rehadín, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 47.168

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 391 de 1993-B, a instancia de la actora Audibús, S.L., representada por el procurador don Luis Gállego Coiduras, siendo demandados Encarnación Lardiés Otín y Lázaro Tomás Orús, ambos con domicilio en Zaragoza (avenida de Cataluña, 179, nave 11 B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por únicamente el actor rematante.

4.ª Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 15 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tarjeta de transporte comarcal número 5363838-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-3176-I. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Tarjeta de transporte local número 5055049-O, correspondiente al vehículo matrícula A-0830-H. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Tarjeta de transporte nacional número 4849194-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-9570-Y. Valorada en 825.000 pesetas.

4. Tarjeta de transporte nacional número 5171530-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-5407-AC. Valorada en 825.000 pesetas.

5. Tarjeta de transporte comarcal número 5855561-O, correspondiente al vehículo matrícula B-7232-EG. Valorada en 450.000 pesetas.

6. Tarjeta de transporte nacional número 5855560-O, correspondiente al vehículo matrícula B-4857-HC. Valorada en 825.000 pesetas.

7. Tarjeta de transporte nacional número 55146651-O, correspondiente al vehículo matrícula B-8072-HX. Valorada en 825.000 pesetas.

8. Tarjeta de transporte nacional número 5873342-O, correspondiente al vehículo matrícula Z-7742-AK. Valorada en 825.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 46.955

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación contenciosa bajo el número 966 de 1995, instados por María Carmen Lahuerta Ibáñez, representada por la procuradora señora Morellón Usón, contra Dionisio Francisco Gracia Gracia, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma, y conteste a la demanda, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de la demanda y documentos y con los apercibimientos de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 47.666

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 838 de 1995-B, a instancia de María Isabel Dolado Callejón, representada por el procurador de los Tribunales doña Silvia Tizón Ibáñez, contra Carlos Valero Alcalá Valenzuela, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente por el que se cita al referido demandado Carlos Valero Alcalá Valenzuela, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de octubre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 47.461

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos sobre justicia gratuita (autos número 938 de 1993-B), seguidos en este Juzgado a instancia de Pilar Hidalgo Gálvez, representada por la procuradora de los Tribunales señora Isiegas Gerner, contra Juan Segundo Ayuso, por medio de la presente se cita al indicado demandado al objeto de que el día 27 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, comparezca en la sede de este Juzgado para asistir como demandado al acto de la comparecencia-juicio verbal, haciéndole saber que deberá concurrir en unión de los medios probatorios de los que intente valerse y que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para su inserción en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de citación al referido demandado, expido el presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 47.818

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421 de 1995, sección B, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Martín Lacasa Lázaro, representado por la procuradora doña Pilar Morellón Usón, contra Jesús Valero Valero, María Carmen Arnal Valero, Blanca Valero Arnal y Juan Lugo Munive, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.660.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Departamento núm. 3. — Vivienda en la primera planta alzada de la casa núm. 8 de la calle Sallent de Gállego. Tiene una superficie de 56,85 metros cuadrados y consta de cocina-comedor, cuarto de aseo con ducha y tres dormitorios. Linda: por el frente, con calle Sallent de Gállego; derecha entrando, vivienda izquierda de la misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta en la casa núm. 7 de igual calle, y por el fondo con la calle Valle de Ordesa. Cuota de participación en el valor total de la casa de que forma parte del 10,05 %. Forma parte de la casa 8 situada en la calle Sallent de Gállego, núm. 8, en el grupo de viviendas denominado Tío Jorge, en la ciudad de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 4.054, folio 107, finca 328. Valorada en 3.660.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Cédula de emplazamiento

Núm. 47.166

En virtud de lo acordado en autos de juicio de tercería de dominio, menor cuantía, número 654 de 1995, seguidos en este Juzgado, dimanante de juicio ejecutivo número 298 de 1994, a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra Airlán, S.A., representada en esta tercería por la procuradora señora Bosch, y contra Aislamientos San Juan, S.C., actualmente en ignorado paradero, se ha acordado la siguiente resolución, que contiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1995. — Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la procuradora señora Domínguez, únase a los autos de su razón, y, como se interesa, procédase a emplazar a la codemandada Aislamientos San Juan, S.C., por medio de edictos que se publicarán en el BOP y que se entregará a la citada procuradora, a fin de que cuide de su diligenciamiento, para que en el término de diez días comparezca en forma ante este Juzgado y conteste a la demanda en forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más citarla ni oírla.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Aislamientos San Juan, S.C., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 46.959

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dicta la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de febrero de 1995. — La ilustrísima doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 738 de 1993, promovidos por la Mutua de Accidentes de Zaragoza, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez y dirigida por el letrado don Ernesto Cisneros Zueco, contra Balbina Vidart Salvador, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en nombre y representación de Mutua de Accidentes de Zaragoza, debo condenar y condeno a la demandada Balbina Vidart Salvador a abonar a la actora la cantidad de 159.771 pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago y las costas del procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 46.960

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos declarativos de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 732 de 1994-A, tramitados a instancia de la compañía mercantil Alvarez Beltrán, S.A., representada por la procuradora doña María Josefa Cabeza Irigoyen, contra la compañía mercantil Marvi Electricidad, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a dicha demandada compañía mercantil Marvi Electricidad, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Carlos Marx, 6, local, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la compañía mercantil Marvi Electricidad, S.L., expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.158

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 938 de 1994 se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Alejandro Landín Monteiro y María Teresa Martínez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso en calle Ambrosio del Ruste, 5, segunda planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.815, libro 836, finca 19.894-N. Valorado para la subasta en 4.160.000 pesetas.

2. Piso bajo, número 1, en calle Ambrosio del Ruste, 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.071, libro 954, finca 18.836-N. Valorado para la subasta en 3.760.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en Zaragoza (plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo de los Juzgados, planta quinta, módulo C) el día 16 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo de remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a los demandados Alejandro Landín Monteiro y María Teresa Martínez Pérez, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.167

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, con el número 1.139 de 1991-B, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Gállego Coiduras, representante legal de la entidad mercantil Lecifena, S.A., y el señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a la demandada entidad mercantil Aerpons Trim Madrid, S.A., que en el venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por cada uno de los siguientes bienes:

Un semirremolque marca "Lecifena", modelo DSRCO-2 E, matrícula M-15940-R. Valorado para la subasta en 300.000 pesetas.

Un semirremolque marca "Lecifena", modelo SRCO-2 E, matrícula M-15939-R. Valorado para la subasta en 300.000 pesetas.

Un semirremolque marca "Lecifena", modelo SRCO-2 E, matrícula M-15941-R. Valorado para la subasta en 300.000 pesetas.

Un semirremolque marca "Lecifena", modelo SROO-3 E, matrícula M-15838-R. Valorado para la subasta en 300.000 pesetas.

Todo ello a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula pueda pagar a la acreedora, librando al mismo o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20% del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrece.

Y para que sirva de notificación a la demandada entidad mercantil Aerpons Trim Madrid, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.247

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 541 de 1995, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Aragonesa de Petróleos, S.A., en reclamación de 830.706 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Aragonesa de Petróleos, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 47.305

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 254 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 254 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Español de Crédito, S.A. (CIF A-28.000.032), domiciliada en paseo de la Castellana, 7, de Madrid, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don Mariano Gilaberte González, siendo demandados Manufacturas Trenzatex, S.A. (CIF A-50.139.757), domiciliada en avenida de San José, sin número, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), y María Pilar Cases Llorente (DNI 16.919.029), domiciliada en calle Princesa, 16, de Zaragoza, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de las ejecutadas Manufacturas Trenzatex, S.A., y María Pilar

Cases Llorente, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.221.761 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Manufacturas Trenzatex, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación de remate

Núm. 47.159

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia dictada en el juicio ejecutivo número 226 de 1995, promovido por Transportes Transe, S.L., representada por el procurador don Rafael Pérez Heredia, contra Aratraex, S.L., en reclamación de 236.734 pesetas de principal y 190.000 pesetas de intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a la demandada Aratraex, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 47.467

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 306 de 1995-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador señor Del Campo Ardíd, contra Jesús Galipienzo Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 4 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 15 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 19 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Número 45. — Piso D, en la novena planta alzada, de unos 67 metros cuadrados útiles, que linda: al frente, rellano, caja de ascensores, patio de luces y piso C; derecha entrando, piso C y caja de ascensores; izquierda, patio de luces y casa número 8 de la avenida de Navarra, y fondo, patio de luces y piso C. Su cuota de copropiedad es de 1,68%. Pertenece y forma parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 6 de la avenida de Navarra, angular a la calle General Lon Laga. Inscrita al tomo 2.453, folio 132, finca núm. 13.554

del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valor de tasación, 8.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 48.387

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 973 de 1993, seguidos a instancia de Curtidos Barcino, S.A., contra Industrias María Gracia, S.L., y contra José Escalona Naya, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque A, segunda planta, de esta ciudad) el día 30 de octubre próximo, a las 10.00 horas, bajos las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya posterior en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Una cuarta parte indivisa de urbana, casa con corral, sita en término municipal de Castejón de Monegros (Huesca), calle del Pilar, núm. 20, que tiene una superficie total de 126 metros cuadrados, de los que 97 son superficie cubierta. Linda: derecha, viuda de Mateo Urzúa; izquierda, Javier Millán, y espalda, herederos de José Foradada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 362, folios 131 y siguientes, como finca registral 2.454. Valorada la cuarta parte indivisa en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 46.629

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 211 de 1995-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José Fernández Suárez y María Trinidad Traid Piqueras, en reclamación de 5.297.087 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 26 de enero de 1996, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.541.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta:

Número 26. — Vivienda D, en la segunda planta elevada de la escalera núm. 1 del bloque 2 ó B, que tiene una superficie útil de 84,89 metros cuadrados, compuesta de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de estar-comedor, aseo y cuarto de baño y cuatro dormitorios. Le corresponden como anejos la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero, señalados con los números 19, en el sótano, de 22,44 y 4,87 metros cuadrados útiles, respectivamente. Tiene una cuota de participación de 1,932%. Inscrita el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.934, libro 72 de la Sección 4.ª, folio 71, finca 3.725.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 46.796

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39 de 1995-B, instados por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Antonio Pelegrín Quílez y Francisco Pelegrín Quílez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 22 de enero de 1996, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 8.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta:

Urbana en Zaragoza, término de Mamblas, barrio de Montañana, calle Suspiros, 2, parcelación de Mené. Ocupa un solar de 200 metros cuadrados, de los que 75,55 metros cuadrados se destinan a edificación, que comprende una casa de sólo planta baja, compuesta de tres dormitorios, cocina y vestíbulo. Los restantes 124,75 metros cuadrados se destinan a espacio libre o corral. Linderos: sur, con Justo Vidal; oeste, finca de Manuel Guallar; este, resto de finca de que se segregó de Felipe Martínez, y norte, calle abierta en la finca matriz, llamada Suspiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, en el tomo 2.188 del archivo, libro 1.009, folio 17, finca 4.314, inscripción 8.ª.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 46.798

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 979 de 1994-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Jaime Pallás López y Rosa María Latorre Barra, sobre reclamación de 16.009.182 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 23 de enero de 1996, a las 10.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad que con posterioridad en cada finca se indicará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida de César Augusto, número 94, cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 23 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Una participación indivisa de 3/280 avas partes, con el derecho exclusivo y excluyente a la utilización de la plaza de aparcamiento señalada con el número 134 del local que se dice:

Número 1. — Local en planta sótano 4, con una superficie útil de 3.972,81 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la calle Cádiz, con un muro de contención a dicha calle; por la derecha entrando, con dependencias comunes y casas números 5, 6 y 8 de la plaza del Carmen; por la izquierda, con fincas números 5 y 7 de la calle Cádiz, número 22 del paseo de la Independencia y el propio paseo, y al fondo, con número 28 del paseo de la Independencia y fincas 3 A y 3 B de la calle Marceliano Isábal. Se le asignó una cuota en el inmueble general de 11%, y en la subcomunidad de garajes y almacenes de 50%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2 al tomo 1.699, libro 686, folio 52, finca número 32.854-134. Se valora en la cantidad de 3.448.008 pesetas.

Número 3-C. — Local comercial o industrial, en la planta baja, recayente al camino de la Mosquetera. Ocupa una superficie de unos 81 metros cuadrados, susceptible de división. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,185%. Linda: por la derecha entrando, con resto de local finca matriz adjudicada a Cristóbal Muñoz; por la izquierda, con la rampa de entrada al garaje; por el fondo, con el portal y zaguán, y por el frente, con el camino de la Mosquetera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 2.488, libro 954, folio 31, finca 57.592. Forma parte de una casa situada en esta ciudad de Zaragoza y su calle camino de la Mosquetera, en la que está señalada con el número 45 moderno, angular al camino de la Mosquetera. Se valora en la cantidad de 13.446.250 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 47.162

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza en providencia de fecha 15 de septiembre de 1995 dictada en el juicio ejecutivo número 523 de 1995-C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Burillo Muiño y otros, en reclamación de 5.832.182 pesetas de principal, más la de 2.500.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace que saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Nuda propiedad de una octava parte indivisa de piso en Zaragoza, paseo de Teruel, 38, de 111 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.561, folio 132, finca número 17.431 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 47.299

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de julio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, ha visto los autos que con el número 484 de 1995, de juicio de tercera de dominio, se siguen en este Juzgado a instancia de Ana Caparrós García y Benjamín Palomar Macián, representados por el procurador don Guillermo García-Mercadal y defendidos por la letrada doña Ana Cristina Durán Gimeno, contra María Dolores Nebra Galán y Cerimag, S.A., declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro que el inmueble sito en la planta 1.ª, letra E, escalera 2.ª, de la calle Agustín, 2-20; La Cadena, 15-23, actualmente denominada La Cadena, 15-17, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al folio 121, tomo 2.126, libro 895 de la sección 1.ª, finca 43.699, pertenece en pleno dominio a Benjamín Palomar Macián y Ana Caparrós García, alzando el embargo trabado en los autos de juicio ejecutivo número 1.077 de 1993-D. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Cerimag, S.A.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 47.302

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 459 de 1995-A, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Ignacio Izal Gorroño, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad y cuenta número 4.944-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.
4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre siguiente, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1996, a las 10.30 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:
Finca núm. 10. — Piso tercero izquierda, en la cuarta planta de viviendas, tipo A, de 76,01 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y piso derecha; derecha, patio de luces; izquierda, rellano y calle de su situación, y espalda, parcela núm. 16. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 9,25 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza al tomo 1.275 del archivo, libro 941 de sección 3.ª C, folio 70, finca 59.813, inscripción 13.ª. Forma parte de una casa sita en esta ciudad señalada con el núm. 17 de la calle Fray Juan Regla. Valor de tasación, 9.065.000 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado, libro el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 46.836

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 114 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Menhir Leasing, S.A., representada por el procurador señor Moreno, contra Aridos y Hormigones Lacruz, S.L., y otros, en reclamación de 816.407 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas en concepto de gastos, intereses y costas, por resolución de esta fecha dictada a instancias de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que más adelante se dirán, embargados en dicho procedimiento como de propiedad de Aridos y Hormigones Lacruz, S.L., por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, por veinte días, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en las fechas y con las condiciones que a continuación se expresan:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las 11.30 horas, por el precio de tasación de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 12 de enero de 1996, a las 11.30 horas, con la rebaja del 25% del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 12 de febrero de 1996, también a las 11.30 horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que los remates se regirán por las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas en primera o segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.
2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20%, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.
3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.
4.ª Queda exenta de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.
5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.
6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

Bienes objeto de subasta:
Pala cargadora de ruedas, marca "Caterpillar", modelo 966 E, accionada por motor "Diesel Cat 3306", de 232 HP, con cucharón estándar y cabina "Rops", número de serie 94X08193, matrícula Z-86921-VE. Tasada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Calatayud a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, María Amada Moreno Gálvez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 47.156

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93 de 1995, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Gascón Marco, contra Ezequiel López Ibáñez y María Jesús Larrodé Faubell, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.
4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:
Casa en el nuevo poblado de Sancho Abarca, término de Tauste, calle del Chopo, núm. 16. Tiene una superficie de 480 metros cuadrados, midiendo la superficie construida destinada a vivienda 93,73 metros cuadrados en cada una

de las plantas baja y primera, y el resto de la superficie es corral descubierto. Linda: derecha entrando, casa núm. 14 de esta misma calle, adjudicada a Esteban Lara Corrales, izquierda, calle del Iryda, y fondo, ronda de San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.237, libro 169, folio 78, finca núm. 17.243, inscripción 2.ª. Valorada en la suma de 10.290.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2 EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 47.252

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3 de 1995, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra Antonio Reinaldo Hernández y Carmen Ruiz Mula, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que más adelante se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

7.ª Dichos bienes forman una explotación familiar indivisible, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón la cantidad de 330.648 pesetas a que asciende la deuda contraída con dicho Departamento, más los intereses que devenga dicha deuda hasta su total cancelación, debiendo comprometerse asimismo a pagar, con posterioridad, al mentado organismo el importe de la "liquidación de intereses tierra". El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras integrantes de este patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la LRDA de 12 de enero de 1973, y la Ley 49 de 1981, de fecha 24 de diciembre, debiendo igualmente, y a ser posible, residir en el núcleo urbano a que pertenece este lote.

Bienes objeto de subasta:

1. Parcela de terreno en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Valareña, número 14, de 15-25-20 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.231, libro 165, folio 111, finca 16.191, inscripción 2.ª.

2. Parcela de terreno en el término municipal de Ejea de los Caballeros, en el nuevo poblado de Valareña, número 249, de 00-19-60 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.231, libro 165, folio 113, finca 16.192, inscripción 2.ª.

3. Casa en el nuevo poblado de Valareña, de este término, en calle Comúnico, 23. Tiene una superficie de 396 metros cuadrados, de los que se destinan 49,80 metros cuadrados de cada una de las primera y segunda plantas a vivienda tipo B, y 63,25 metros cuadrados a dependencias en planta baja, lo que hace una superficie total cubierta de 162,25 metros cuadrados, destinándose el resto a descubiertos de corral. Inscrita en Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.231, libro 165, folio 115, finca núm. 16.193, inscripción 2.ª.

Las descritas fincas en conjunto constituyen el lote número 11 de Valareña, y se encuentra valorado el conjunto en la suma de 24.300.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

TARAZONA

Núm. 47.251

Don Carlos José Lasierra Roy, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Tarazona (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas bajo el número 300 de 1995, en virtud de denuncia formulada por Montserrat Pérez Ruiz, por incumplimiento de sentencia, y en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, por medio del presente se emplaza a Montserrat Pérez Ruiz, con documento nacional de identidad número 52.197.383, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Agustina de Aragón, números 25-27), a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el plazo de diez días desde la publicación del presente.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma a Montserrat Pérez Ruiz, expido y firmo el presente en Tarazona a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez sustituto, Carlos José Lasierra Roy. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — VILLARREAL

Núm. 48.001

Doña María Magdalena Montañés Saborit, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal (Castellón);

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal registrados con el núm. 171 de 1995, seguidos a instancia de Compañía Telefónica Nacional de España, contra Transportes Modrego, S.A., en los que se ha acordado citar a dicha demandada para que el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en la plaza de Colón, sin número), al objeto de asistir a la celebración del juicio, haciéndole saber que al acto del juicio deberá comparecer con los medios de que intente valerse y que en caso de incomparecencia será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación en forma a Transportes Modrego, S.A., expido la presente en Villarreal (Castellón) a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Núm. 46.961

El ilustre señor don César Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario judicial titular en funciones del Juzgado de Instrucción núm. 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas núm. 211 de 1995, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva (fallo) son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 14 de septiembre de 1995. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción núm. 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 211 de 1995, sobre amenazas, contra el denunciado Cristóbal Chacón Hidalgo, en ignorado paradero, siendo denunciante Javier Martínez Arbex, de las circunstancias personales que constan en las actuaciones, y pronuncia, en nombre del Rey, la siguiente sentencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cristóbal Chacón Hidalgo, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582-2.º del Código Penal, a la pena de 15.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales vigentes.»

La presente se inserta en el BOP a efectos de notificación a los reseñados, que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, César Alcalde Sánchez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 47.828

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 619 de 1995, instados por Juan Llamas Dea, contra Mazas Construcciones Metálicas, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 16 de octubre de 1995, a las 9.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Mazas Construcciones Metálicas, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 48.087**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 674 de 1995, instados por María Antonia Gimeno Aísa, contra Samblac, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 31 de octubre de 1995, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Samblac, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 48.098**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 570 de 1995, instados por Carmelo Martínez Abuelo, contra Juan Francisco Hernando Rodrigo, en reclamación por despido, y encontrándose el demandado en ignorado paradero se le cita para que el día 18 de octubre de 1995, a las 9.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación del demandado Juan Francisco Hernando Rodrigo, expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.943**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 397 de 1995, seguidos a instancia de Luisa Francisca de la Cruz Gómez, contra Sistemas de Control, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 154, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora contra Sistemas de Control, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de 1.981.127 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (sita en paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad), la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sistemas de Control, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.944**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 398 de 1995, seguidos a instancia de Gloria Rodrigo Longares y otro, contra María José Rodrigo Suárez-Llanos (Añil Limpiezas), se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 155 de 1995, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 14 de septiembre de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo

señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Gloria Rodrigo Longares y otro, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada, ni en consecuencia probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda.

En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada María José Rodrigo Suárez-Llanos (Añil Limpiezas) a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Gloria Rodrigo Longares, 54.731 pesetas, y a Carmen Rubio Alonso, 61.464 pesetas, más el 10% de dichas cantidades en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a María José Rodrigo Suárez-Llanos (Añil Limpiezas), se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 48.096**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 646 de 1995, instados por Pedro C. Lozano Martínez, contra Gotor y González, S.L., sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 10 de octubre próximo, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Gotor y González, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 48.340**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 635 de 1995, instados por María González García, contra Pedro Pérez Teruel, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 3 de octubre de 1995, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación al demandado Pedro Pérez Teruel, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de citación****Núm. 48.085**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 440 de 1995, instados por Amparo Saborit Ginés, contra Las Nieves, S.C., Juan Antonio Vinués Alfranca y otros, en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 48.088

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 615 de 1995-3, instados por Ana Belén Madurga Miguel, contra The Beta School, S.L., en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 48.090

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el núm. 535 de 1995-3, instados por Amparo Saborit Ginés, en representación de su hijo Daniel Algárate Saborit, contra Las Nieves, S.C., Juan Vinués Alfranca, Pilar Gabaso Sánchez y Bar Restaurante Nuestra Señora de las Nieves, S.L., en reclamación por despido, y encontrándose los demandados en ignorado paradero se les cita para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1995, a las 10.50 horas, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se les advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 46.972

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 398 de 1995, a instancia de Sergio S. Arango Navarro y otros, contra Prosehi, S.A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En su virtud, dispongo: Se decreta el embargo preventivo de bienes de la demandada Prosehi, S.A., para cubrir un principal de 2.956.750 pesetas, más la cantidad de 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. A tal efecto se decreta el embargo preventivo de los créditos y sobrantes relatados en el otro sí de la demanda. Líbrense los correspondientes despachos.

Notifíquese la presente a las partes, enterándoles que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 46.985

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 180 de 1995, a instancia de Nieves Rubio Velloso, contra Hispatours Vacaciones, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 1995 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Nieves Rubio Velloso, contra Hispatours Vacaciones, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Nieves Rubio Velloso la cantidad de 360.675 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Hispatours Vacaciones, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 46.986

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 262 de 1995, a instancia de María Pilar Arnal Sangrós y otros, contra Confecciones Anguix, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 1995 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María Pilar Arnal Sangrós, Lucía Ostalé Higuera y Claudia Reyero Avila, contra la empresa Confecciones Anguix, S.L., y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido intentado por la empresa demandada en fecha 5 de mayo de 1995 y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa referida a que readmita a las trabajadoras en sus antiguos puestos de trabajo en las mismas condiciones laborales que regían con anterioridad a producirse el despido y al abono a las mismas de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta aquella en que la readmisión tenga lugar, sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes la presente resolución en forma.

Contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Anguix, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 46.945

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 364 de 1995, a instancia de Emilio López Herrero, contra Pirineos Construcciones de Aluminios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Pirineos Construcciones de Aluminios, S.L., a que abone la cantidad de 261.658 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Pirineos Construcciones de Aluminios, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Núm. 46.946

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 447 de 1995, a instancia de José Manuel Aguilar García, contra Soldadura y Calde-

rería Aragón, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Soldadura y Calderería Aragón, S.L., a que abone a José Manuel Aguilar García la suma de 415.465 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, números 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Soldadura y Calderería Aragón, S.L., se inserta el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.947**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 453 de 1995, a instancia de Javier Casanovas Andrés, contra José María Lahoz Montañés, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado José María Lahoz Montañés a que abone al actor Javier Casanovas Andrés la cantidad de 204.031 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado José María Lahoz Montañés, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.949**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 389 de 1995, a instancia de Miguel Angel Cambra Gil y siete más, contra Prosehi, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Prosehi, S.A., a que abone: a Miguel Angel Cambra Gil, la cantidad de 672.657 pesetas; a Miguel Angel Lara Alarcón, 766.246 pesetas; a Teresa Martín Gil, 730.731 pesetas; a Ana Elena García Monterroe, 370.265 pesetas; a Miguel Angel Benedicto Jorro, 767.674 pesetas; a Evaristo Sierra Gómez, 713.090 pesetas; a Manuel Garrido Ordas, 575.817 pesetas, y a Juan Ramón Sin Mostajo, 609.164 pesetas. Las cantidades concedidas devengarán un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, números 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de

Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada la parte actora y el Fondo de Garantía Salarial y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.950**

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 417 de 1995, a instancia de Roberto Larque Carrera, contra Prosehi, S.A., y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Prosehi, S.A., a que abone al actor Roberto Larque Carrera la cantidad de 513.171 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial. No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, números 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 4895000065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 47.831****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 602 de 1995, a instancia de Angel Espinosa Morales y otros, en reclamación de cantidad, contra Antonio Ordóñez Espinosa, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 23 de octubre de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio Ordóñez Espinosa, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 47.835****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número de ejecución 207 de 1995, a instancia de María Angeles Tarazona Bonilla, en reclamación por despido, contra Pirenaica de Alimentación, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de comparecencia que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Pirenaica de Alimentación, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 46.939

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 400 de 1995, a instancia de Luis Alberto Martínez Gormedino, contra Satei Antena, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Luis Alberto Martínez Gormedino, debo condenar y condeno a la empresa Satei Antena, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 363.780 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Satei Antena, S.L., con domicilio en calle Royo, 9-11, local, de Zaragoza, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 46.940

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 435 de 1995, a instancia de Pedro Galve Arnal y otros, contra Nueva Oficina 69, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por los actores que más adelante se mencionan, frente a la empresa Nueva Oficina 69, S.L., declaro el derecho de cada uno de ellos a percibir como indemnización derivada de la extinción de sus contratos de trabajo las siguientes cantidades, condenando a su pago a la referida empresa: a Pedro Galve Arnal, 373.434 pesetas; a Miguel Jiménez Romero, 200.134 pesetas, y a Alberto Muniesa Arguedas, 177.803 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la empresa condenada deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 01/996000/6, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la mencionada cuenta corriente, haciendo referencia a "recursos de suplicación".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Nueva Oficina 69, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 47.845

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 543 de 1995, a instancia de Pedro Márquez Sánchez, contra Pavimentos Mahur, S.L., y Construcciones y Contratas, S.A., en reclamación de cantidad, con

fecha 26 de julio de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Pedro Márquez Sánchez, contra Pavimentos Mahur, S.L., y Construcciones y Contratas, S.A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de octubre de 1995, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de las demandadas, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Pavimentos Mahur, S.L., con último domicilio conocido en calle García Lorca, 3, local, de Zaragoza, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

TERUEL**Cédula de citación**

Núm. 48.065

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de lo Social de Teruel y su provincia en expediente de juicio número 303 de 1995, sobre cantidad, promovido ante este Juzgado de lo Social por Francisco Yuste Frías, contra Prosehi, S.A. y Diputación General de Aragón, y siendo el último domicilio de la empresa en calle Nicanor Villalta, 16, de Zaragoza, que no ha sido hallada, se cita a la indicada empresa demandada para que comparezca en este Juzgado de lo Social de Teruel (sito en calle Joaquín Arnau, 6) para celebración de acto de conciliación y, caso de no avenencia, juicio, que están señalados para el día 19 de octubre de 1995, a las 10.30 horas, para cuyo acto de juicio se cita asimismo a la indicada empresa, a fin de que comparezca legalmente representada para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de no comparecer podrá ser tenida por confesa, pudiendo examinar la demanda en las expresadas actuaciones.

Se le advierte también que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Dado en Teruel a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario accidental.

PARTE NO OFICIAL**BANCO ZARAGOZANO, S. A.**

Núm. 47.814

Extraviado resguardo de imposición a plazo fijo número 25/16039-6, expedido por la sucursal de Calatayud, se considerará anulado y se expedirá duplicado del mismo transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1995. — Banco Zaragozano.

AUDITORIA FISCAL**PABLO F. FÉLEZ DÍAZ DE AZARA**

Núm. 46.450

Don Pablo F. Félez Díaz de Azara, gestor administrativo colegiado núm. 232, auditor fiscal, con domicilio en calle Juana de Ibarbourou, núm. 1, principal, de Zaragoza;

Hace saber: Que al objeto de no incurrir en responsabilidad se dejarán en suspenso cuantas gestiones se encuentren en tramitación hasta tanto el cliente se encuentre al corriente de pago o satisfaga las provisiones de fondos solicitadas.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1995. — El gestor administrativo, Pablo F. Félez Díaz de Azara.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial